



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero 2023

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de Contenido

1.	Contexto Económico	3
1.1	Evolución del Entorno Internacional	3
1.2	Evolución del Entorno Doméstico	6
2.	Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero 2023.....	10
3.	Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero 2023	11
4.	Impuesto sobre los Ingresos.....	16
4.1	Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas.....	16
4.2	Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	19
4.3	Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	22
5.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	24
6.	Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	25
6.1	Impuestos sobre los Bienes y Servicios	25
6.1.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	25
6.2	Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	31
6.2.1	Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	31
6.2.2	Impuestos Selectivos a las Cervezas	35
6.2.3	Impuesto Selectivo al Tabaco	38
6.2.4	Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos.....	41
6.2.5	Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros.....	42
6.3	Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	44
6.3.1	Impuesto sobre los Vehículos.....	44
6.3.2	Impuestos sobre Juegos de Azar	46
7.	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior	47
7.1	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	47

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

Las perspectivas de crecimiento continúan variando como consecuencia de las interrupciones económicas a nivel global. El Fondo Monetario Internacional en su actualización de Perspectivas Económicas Mundiales para enero 2023 corrige hacia la baja sus previsiones de crecimiento para el año. Las proyecciones para el año 2023 sitúan el crecimiento de la economía mundial entorno al 2.9%, mientras que para el 2024 un 3.1%.

La economía mundial está experimentando una serie de desafíos. Por un lado, la inflación ha superado a la vista en varias décadas, endureciendo las condiciones financieras en la mayoría de las regiones. La invasión rusa en Ucrania y el aumento de las tasas de interés por parte de los principales Bancos Centrales ejercen gran peso sobre las perspectivas económicas. La normalización de la política monetaria y fiscal sirven de apoyo durante estas incertidumbres ya que se está enfriando la demanda a medida que los hacedores de políticas apuntan a bajar la inflación de regreso a su meta. Sin embargo, una gran parte de las economías están en una desaceleración del crecimiento o directamente en una contracción. La salud futura de la economía global descansa en la evaluación exitosa de las políticas monetarias, del curso de la guerra en Ucrania y la posibilidad de más cambios en el lado de la oferta relacionados con las cadenas de suministros, por ejemplo, en China.

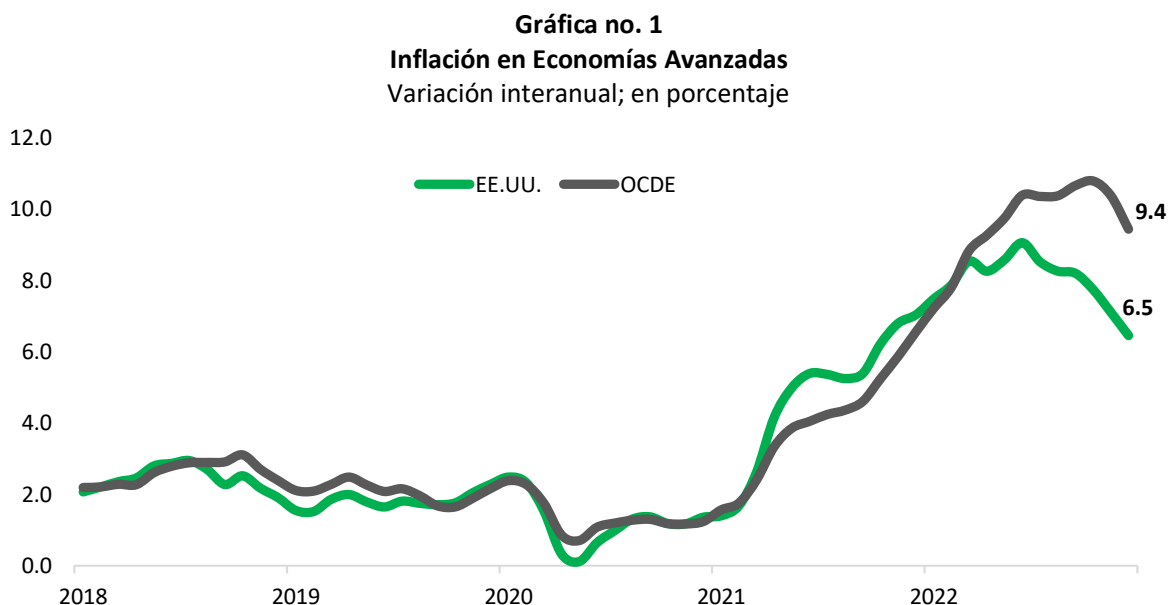
Cuadro 1
Perspectivas del Crecimiento Económico
En %

País/Región	Crecimiento		Inflación	
	2023	2024	2023	2024
Economía mundial	2.9	3.1	6.6	4.3
Economías avanzadas	1.2	1.4	4.6	2.6
Estados Unidos	1.4	1.0	4.0	2.2
Zona Euro	0.7	1.6	5.7	3.3
Economías emergentes	4.0	4.2	8.1	5.5
China	5.2	4.5	2.2	1.9

Fuente: Fondo Monetario Internacional; Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) actualizado a enero 2023.

Por otro lado, luego de que los mercados mostraron distorsiones en la cadena de suministro y distribución, debido al virus del COVID-19 en el 2020, el aumento en la inflación sigue siendo considerable durante el 2022. La guerra en Ucrania ha incidido sobre la inflación a nivel mundial y esto se ha vuelto el foco de atención para los Bancos

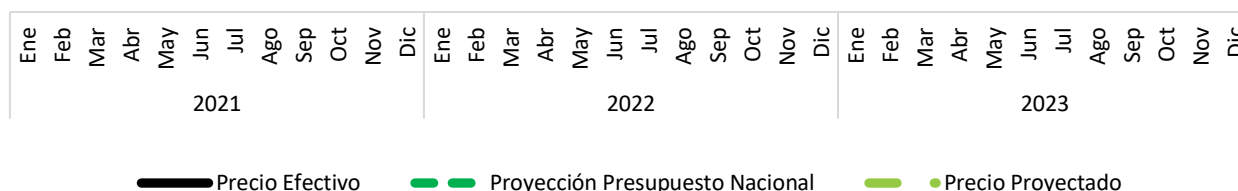
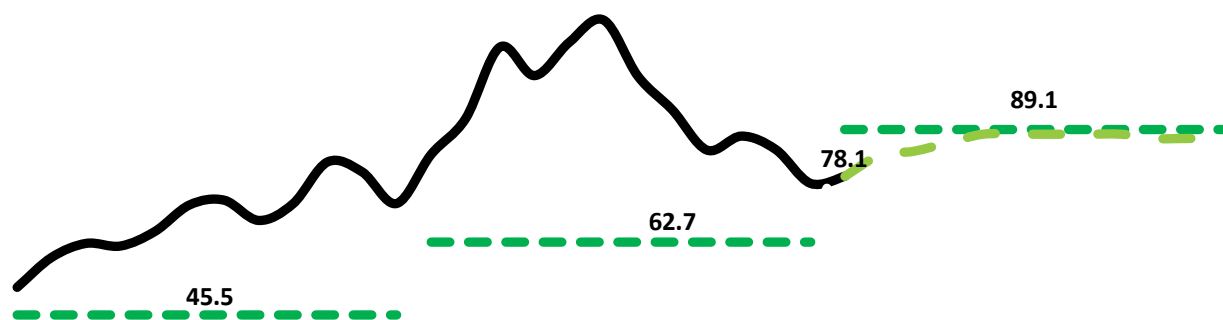
Centrales en todo el mundo. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación de los Estados Unidos (EE. UU.) y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar que a inicios de 2022 existe una tendencia alcista en las inflaciones de las principales economías avanzadas, luego se ralentiza y se empieza a evidenciar un cambio en la tendencia, la cual registra para diciembre 2022 las tasas de inflación de EE. UU. y de los países miembros de la OCDE, en 6.5 y 9.4 por ciento, respectivamente. (Ver gráfica no. 1).



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE); actualizado a diciembre 2022.

En cuanto a la evolución de los precios de los *commodities*, para el caso particular del petróleo, se observa una tendencia al alza desde el último trimestre del 2021, guiada principalmente por el crecimiento de la demanda, sin embargo, la misma luce revertirse desde el pasado mes junio debido a la normalización del conflicto entre Ucrania y Rusia, y a la ralentización en la actividad económica ya mencionada. Para enero 2023, el precio del barril ascendió hasta los US\$78.1. Esta cifra se encuentra US\$11 dólares por debajo del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2023 (US\$89.1). Asimismo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI para el año 2023 promediará US\$86.0 por barril. (Ver gráfica no. 2).

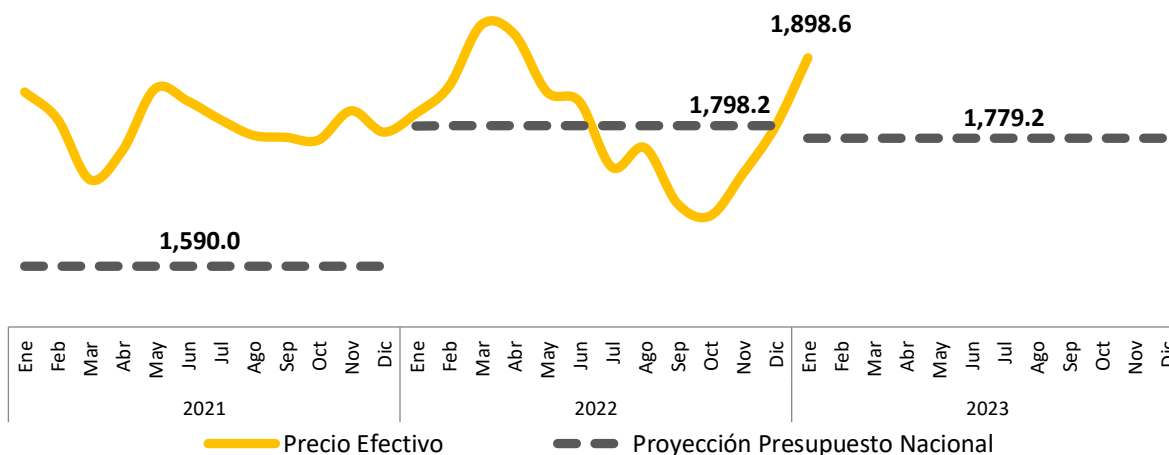
Gráfica no. 2
Precio del Petróleo WTI
 2021-2023; en US\$ por barril



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2022, Short-Term Energy Outlook, actualizado a enero 2023.

Por el lado de los metales preciosos, el precio del oro comenzó a aumentar desde mediados de noviembre, como consecuencia del enfriamiento de la inflación en EE. UU, del cual se espera una ralentización en el ritmo de aumento de las tasas de la Reserva Federal, provocando que el metal sea más atractivo para los inversores. En abril 2022 el precio del oro se desplomó por consecuencia del aumento de tasas de interés para frenar la inflación, ahora el mercado espera que la reserva modere este tipo de interés a medida que se ralentiza el nivel de precios. Para el cierre del mes de enero, el precio promedio del oro se ubicó en US\$1,898.6 por onza troy. Actualmente su valor se encuentra por encima del precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2023, el cual es de US\$1,779.2 por onza (ver gráfica 3).

Gráfica no. 3
Precio del Oro
 2021-2023; en US\$ por onza troy

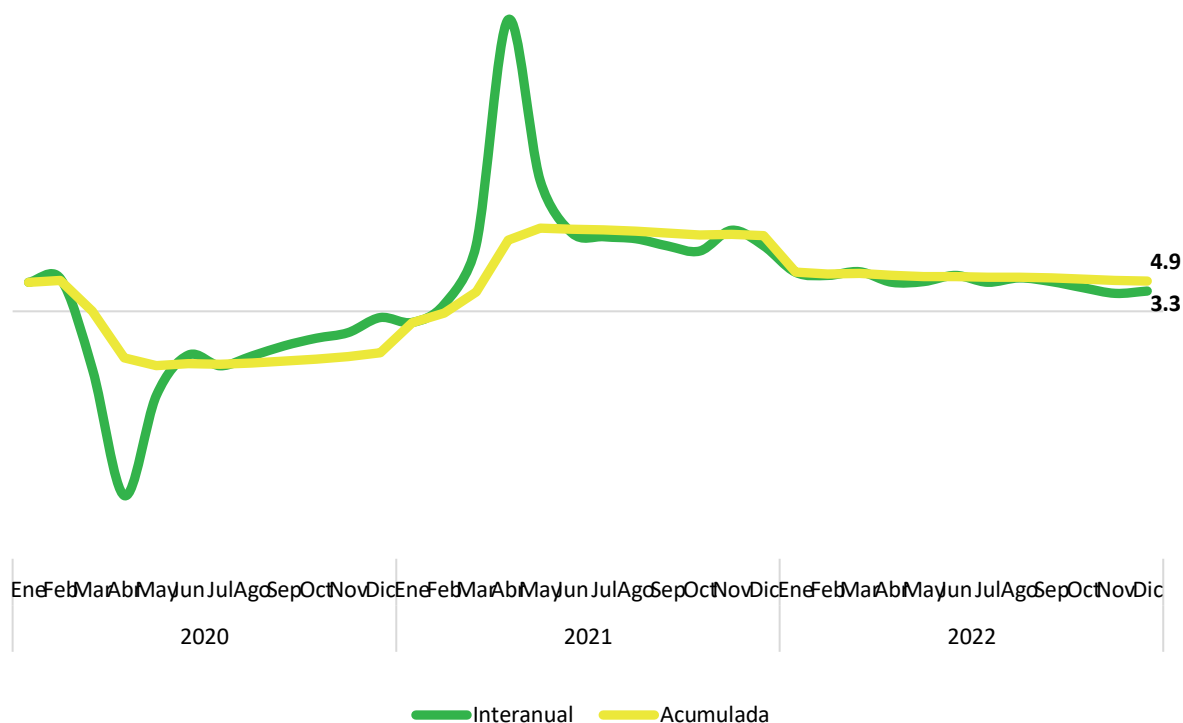


Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 9 de febrero 2023.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, muestra un crecimiento de la economía dominicana de 4.9% en enero-diciembre del 2022. La tendencia evidenciada por la economía dominicana en el transcurso del año refleja una moderación de su ritmo de crecimiento durante los meses recientes. La desaceleración de la demanda interna, principalmente del componente de inversión, obedece a los altos costos de las materias primas y materiales de construcción, así como a la operatividad del mecanismo de transmisión de la política monetaria orientada hacia la reducción de las presiones inflacionarias. El comportamiento interanual para el mes de diciembre presentó un crecimiento de 3.3%, esto demuestra condiciones favorables aún con un entorno internacional inestable. (ver gráfica no. 4).

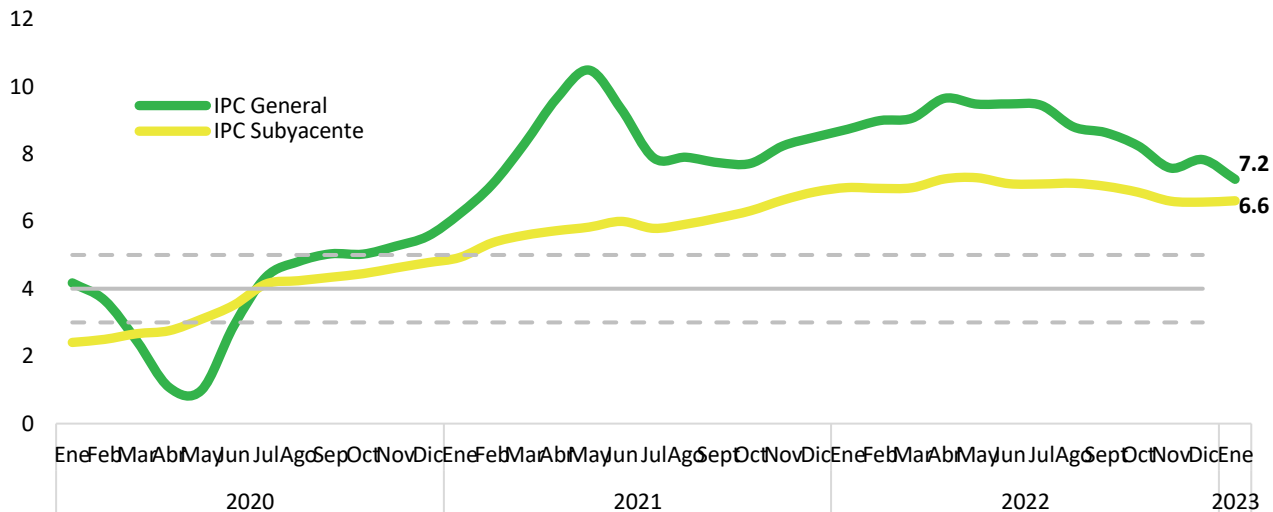
Gráfica no. 4
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
 Variación interanual; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 9 de febrero 2023.

Los resultados de la inflación indican que, para el mes de enero 2023, la variación anual en el nivel de precios se ubicó en torno a 7.2%, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, se mantuvo en 6.6%. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 5). Debido a esto, la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios dentro del horizonte de política. En ese sentido, al mes de enero, el BCRD ha aumentado su tasa de política monetaria en 550 puntos base respecto a noviembre 2021, ubicándose en 8.50 % anual, indicando una postura de la política monetaria más restrictiva (Ver gráfica no. 6). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2023.

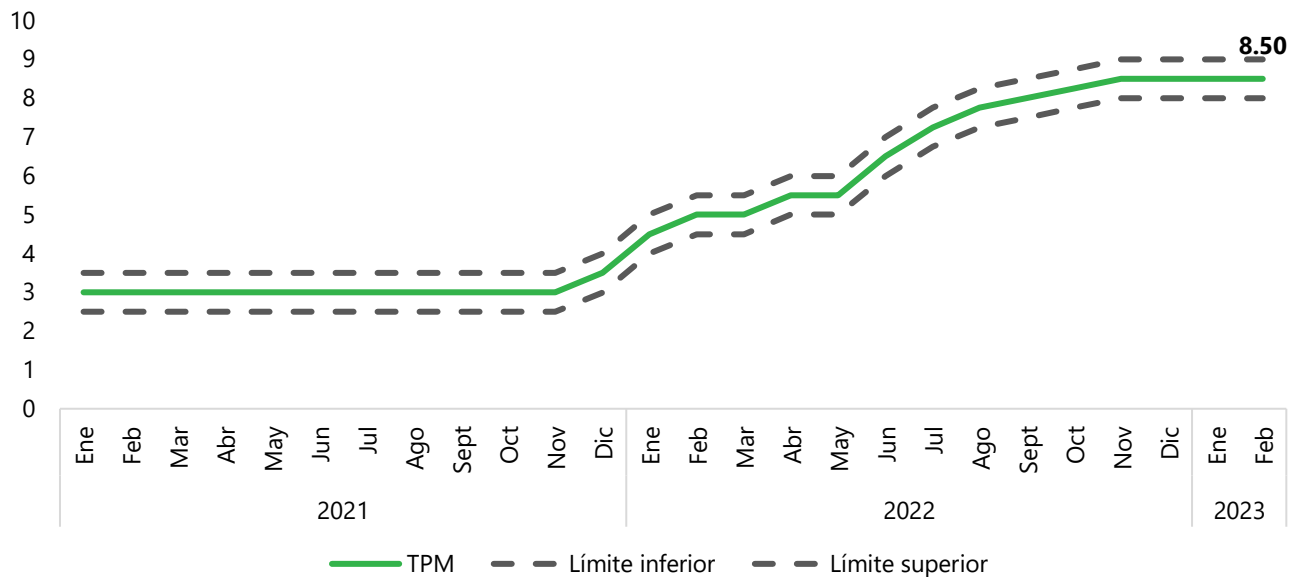
Gráfica no. 5
Tasa de Inflación (IPC)
 Variación interanual; en %



Nota: Las bandas grises corresponden a las metas de inflación establecidas por la Junta Monetaria (4% ± 1%).

Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 13 de enero 2022.

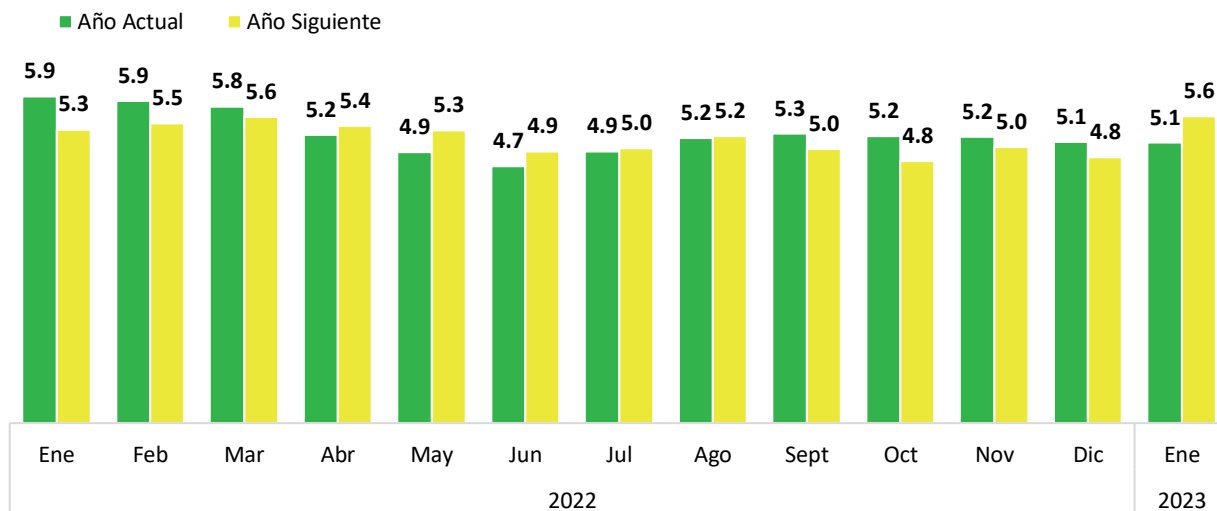
Gráfica no. 6
Tasa de Política Monetaria (TPM)
 En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2022.

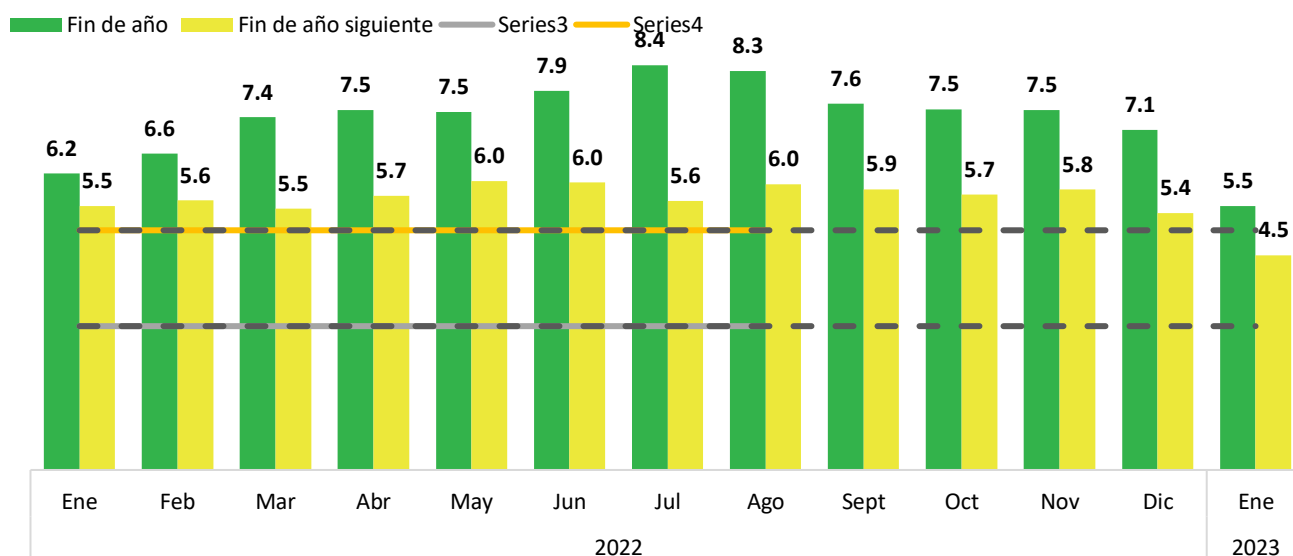
Las encuestas de expectativas macroeconómicas del BCRD para el mes enero indican que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 5.1 % para 2023 y 5.6 % en 2024 (ver gráfica 8). Por otro lado, las expectativas de los agentes sobre la inflación indican que estos esperan una inflación de 5.5 % para 2023 y 4.5 % para 2024, ubicándose aún por encima del rango meta, pero convergiendo hacia él (ver gráfica no. 9).

Gráfica no. 7
Expectativas de Crecimiento PIB
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2023.

Gráfica no. 8
Expectativas de Inflación
En porcentaje

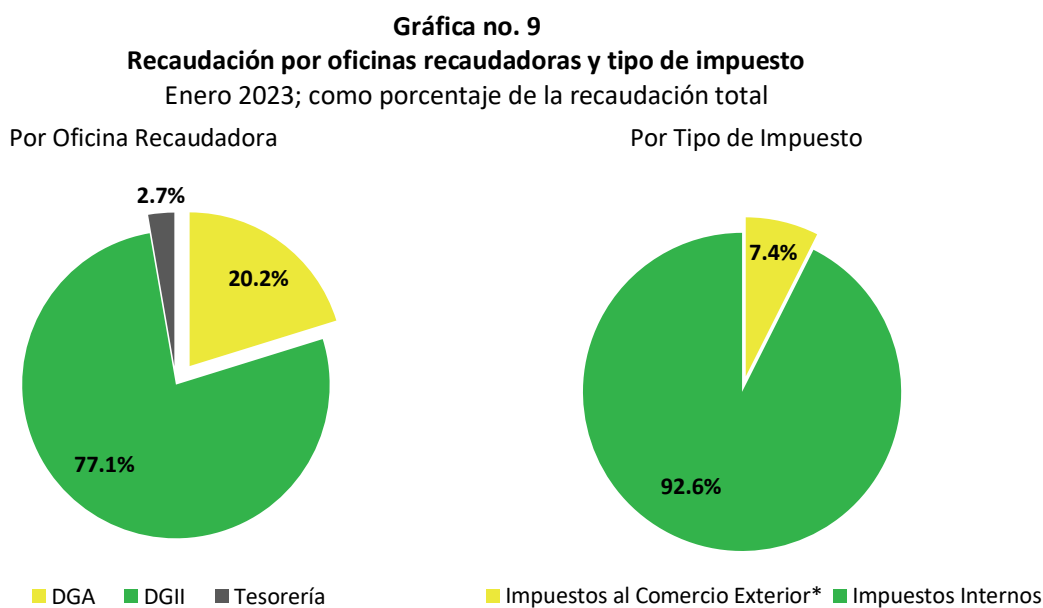


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 6 de enero 2023.

2. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero 2023

Acorde al Proyecto de Ley núm. 366-22 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2023, los ingresos fiscales del año 2023 serán de RD\$1,014,703.8 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2022 de 6.5%, es decir, RD\$61,562.2 millones más. En cuanto al periodo enero 2023, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$85,296.3 millones, representando un crecimiento de un 5.5% con relación a igual periodo del año 2022. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 99.1%.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 9, Impuestos Internos recaudó el 77.1% del total de los ingresos fiscales del período enero 2023, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 20.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 2.7% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.6% proviene de Impuestos Internos y el 7.4% restante de impuestos al comercio exterior.



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el **78.8%** de los ingresos totales.

3. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero 2023

La recaudación de enero 2023 asciende a RD\$65,725.2 millones, para un crecimiento de 14.9%, equivalente a RD\$8,538.9 millones más que el mismo mes del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes¹ correspondientes a enero 2023 y 2022, la recaudación crece 18.6%, es decir, RD\$9,768.5 millones más. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en enero y su comparación con el mismo período de 2022.

Cuadro no. 1
Recaudación DGII
Enero 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2022	2023	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	7,579.3	10,425.5	2,846.2	37.6%
ITBIS	15,662.5	18,119.7	2,457.2	15.7%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	8,153.7	10,029.3	1,875.5	23.0%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	2,198.3	2,759.9	561.6	25.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,945.3	3,382.7	437.4	14.9%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	818.8	1,217.7	398.9	48.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,482.6	5,876.5	393.9	7.2%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,169.3	2,430.2	260.8	12.0%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	833.9	1,055.2	221.3	26.5%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,075.8	1,249.5	173.6	16.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	293.8	363.2	69.4	23.6%
Contribución GLP	693.1	745.1	52.0	7.5%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	265.2	310.5	45.3	17.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,619.4	1,656.0	36.6	2.3%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	95.3	103.8	8.5	9.0%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	810.2	754.8	-55.4	-6.8%
Impuesto sobre los Dividendos	2,354.7	2,084.1	-270.5	-11.5%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,719.2	2,313.8	-1,405.4	-37.8%
Otros	415.8	847.6	431.8	103.8%
Total	57,186.3	65,725.2	8,538.9	14.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto se encuentran el Impuesto sobre la Renta de las Empresas y el Impuesto sobre los Activos, con un crecimiento interanual de RD\$2,846.2 millones, para un crecimiento interanual de 37.6%. De manera particular, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas presenta un crecimiento de 39.0%, equivalente a RD\$2,855.0 millones más. Al evaluar por tipo de pago se observa un crecimiento de anticipos y pagos normales de 46.5% y 3.8%, respectivamente. Cabe recordar que el 31 de enero fue la fecha límite de pago de los contribuyentes de cierre fiscal septiembre 2022, para este segmento se percibió un aumento en el recaudo de 2.0% al comparar con enero 2022. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el

¹ 2022: Barrick, ganancias de capital y efecto marginal Ley 253-12; 2023: Barrick, Ganancias de capital, fiscalización y efecto marginal Ley 253-12.

comportamiento de enero 2023 vs 2022, se observa una reducción tanto en el recaudo como en cantidad de pagos percibidos. Es importante señalar que el 31 de enero fue la fecha límite de pago de la primera cuota de los contribuyentes con cierre septiembre y la segunda cuota de las empresas con cierre marzo 2022. Se observa una reducción interanual en el recaudo de los contribuyentes de cierre septiembre de 18.2%, siendo estos los de mayor participación en la recaudación de Activos tanto para enero 2023 como enero 2022.

El Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar con enero 2022. Esto es explicado por el comportamiento positivo, tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 16.2% y 14.2%, respectivamente. Dentro de las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de enero 2023, las cuales corresponden al período fiscal diciembre 2022, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$11,066.0 millones más, Comercio vehículos con un crecimiento de RD\$5,486.5 millones más y Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$4,014.5 millones más (ver cuadro no. 2).

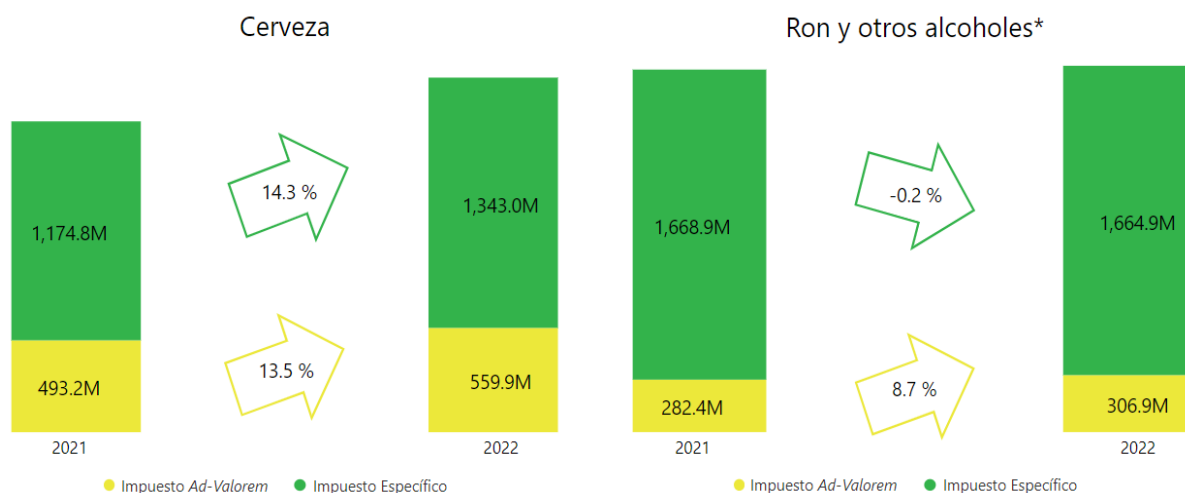
Cuadro no. 2
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
Declaraciones presentadas en enero 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	11,066.0	11.0%
Comercio vehículos	5,486.5	25.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,014.5	21.9%
Transporte y Almacenamiento	2,614.2	35.6%
Elaboración de Bebidas	1,466.6	11.1%
Construcción	1,410.6	19.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	927.6	35.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	880.0	20.3%
Alquiler de Viviendas	843.6	20.4%
Comunicaciones	528.3	5.1%
Explotación de Minas y Canteras	434.2	61.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	330.8	13.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	324.1	9.2%
Los demás	4,886.9	9.5%
Total	35,213.7	14.2%

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ocupa el tercer lugar de mayor variación absoluta al comparar con enero 2022. Este impuesto presenta un crecimiento de 23.0%, RD\$1,875.5 millones más que enero 2022. Esto es explicado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 23.0% respecto a enero 2022, equivalente a RD\$1,545.7 millones más. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 1.9% y en la retención del Impuesto sobre la Renta de 8.4%.

El Impuesto Selectivo a los Alcoholes y Tabaco, el cual presentó un incremento en su recaudo de RD\$437.4 millones, para un crecimiento de 14.9% respecto a enero 2022. Al evaluar por tipo de producto, en la categoría de cervezas, se percibió un crecimiento en el Impuesto *Ad-Valorem* de 13.5%, producto de un aumento en las operaciones gravadas de 13.5%. Del mismo modo, se observa un crecimiento en el Impuesto Específico de 14.3%, debido al aumento en los litros de alcohol absoluto de cerveza de 7.7%. En cuanto a ron y otros alcoholes, se observa un crecimiento interanual en el Impuesto *Ad-Valorem* de 8.7%, por un incremento interanual de las operaciones gravadas en 10.6%; en cuanto al Impuesto Específico, se observa una caída de 0.2%, por una reducción en los litros vendidos de 6.0%, como se observa en la gráfica no. 10.

Gráfica no. 10
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
 Declaraciones presentadas en enero 2023 vs. 2022; en millones de RD\$



Datos corresponden a las operaciones de diciembre declaradas en enero.

Nota:

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de enero 2023 es de 104.2%, es decir, RD\$2,635.5 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII versus la recaudación estimada contenida en la Ley núm. 366-22 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2023.

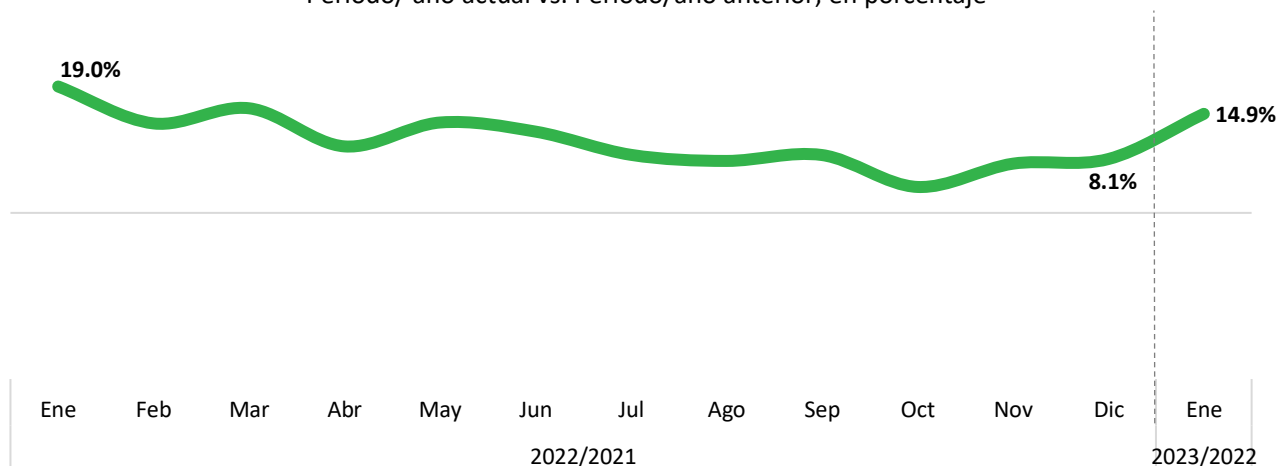
Cuadro no. 3
Cumplimiento de la Recaudación de enero 2023
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimado	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Impuesto sobre las Ventas al Estado	918.7	1,217.7	299.0	132.5 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	2,247.5	2,759.9	512.4	122.8 %
Contribución GLP	665.2	745.1	79.9	112.0 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	9,375.4	10,425.5	1,050.1	111.2 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	9,234.2	10,029.3	795.0	108.6 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,252.2	2,430.2	178.0	107.9 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	3,197.3	3,382.7	185.3	105.8 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,200.3	1,249.5	49.2	104.1 %
ITBIS	17,740.5	18,119.7	379.2	102.1 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	306.7	310.5	3.8	101.2 %
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	2,331.4	2,313.8	-17.6	99.2 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,071.0	1,055.2	-15.7	98.5 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	6,175.6	5,876.5	-299.1	95.2 %
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	384.9	363.2	-21.6	94.4 %
Impuesto sobre los Dividendos	2,241.0	2,084.1	-156.9	93.0 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,807.2	1,656.0	-151.2	91.6 %
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	873.7	754.8	-118.8	86.4 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	149.8	103.8	-46.0	69.3 %
Otros	917.2	847.6	-69.6	92.4 %
Total	63,089.7	65,725.2	2,635.5	104.2 %

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

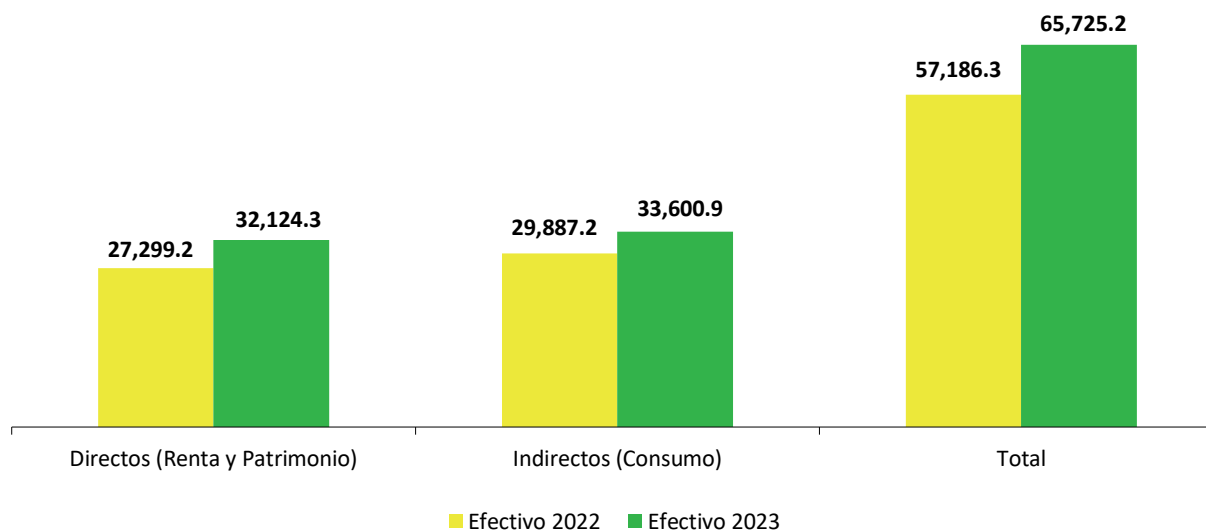
En la Gráfica no. 12 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2022 la recaudación crece en 8.1%, dicho comportamiento positivo también es percibido para la recaudación de enero 2023 para un crecimiento de 14.9%.

Gráfica no. 12
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en enero 2023, el 48.9% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 107.7%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 51.1% presentando un cumplimiento de 101.0% con respecto al monto estimado.

Gráfica no. 13
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero 2023; en millones de RD\$



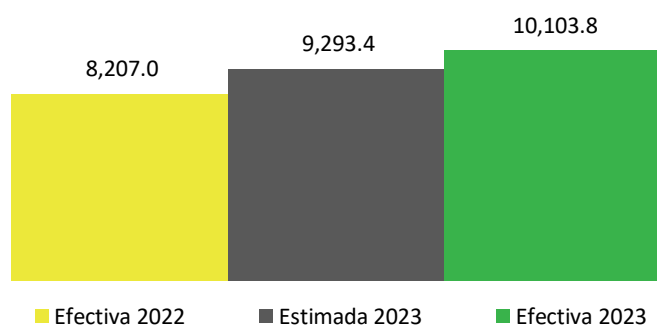
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

4. Impuesto sobre los Ingresos

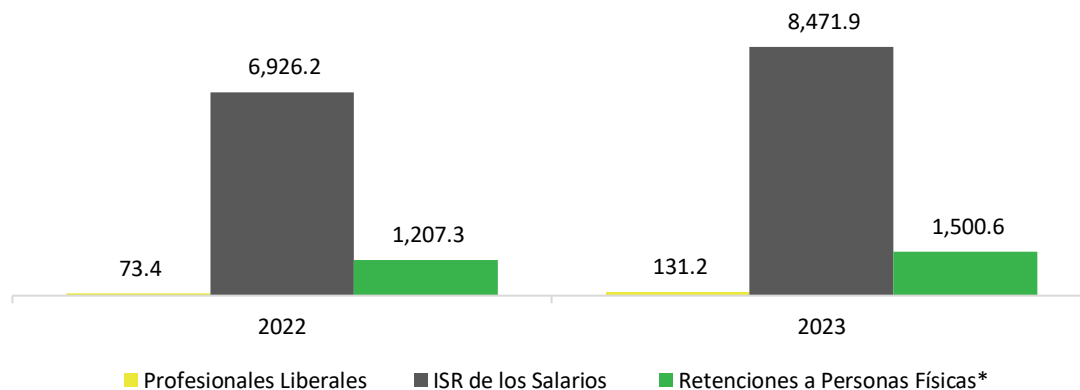
4.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas

En el mes de enero de 2023 la DGII recaudó un total de RD\$10,103.8 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,896.7 millones más que lo recaudado en enero del año anterior, para un crecimiento de 23.1% (ver Gráfica 4.1.1). Este crecimiento es impulsado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$1,545.7 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior (ver gráfica no. 4.1.2). Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 108.7%, equivalente a RD\$810.4 millones más que lo estimado.

Gráfica no. 4.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero; en millones de RD\$



Gráfica no. 4.1.2
Recaudación de Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Enero; en millones de RD\$



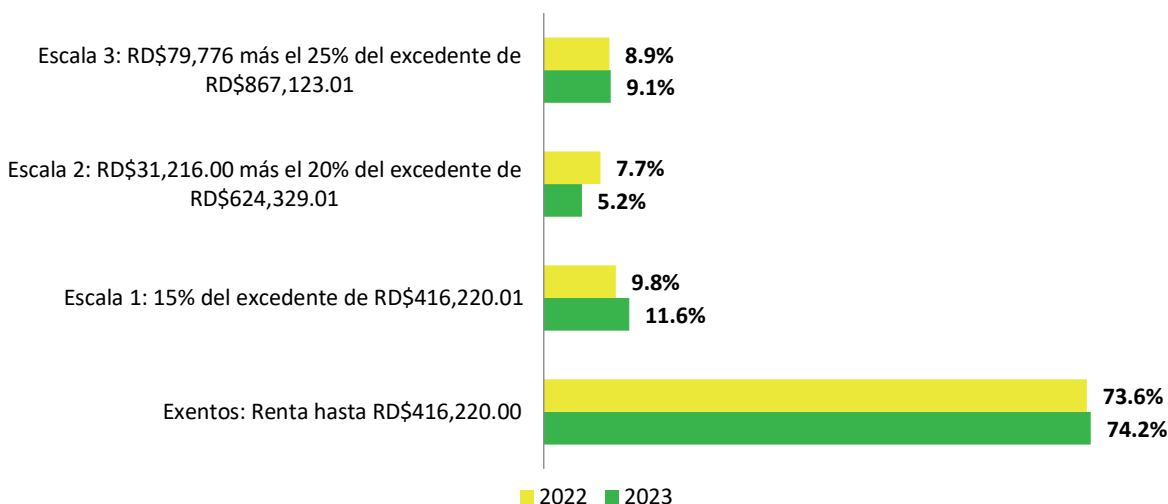
*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, desde enero 2017, los Tramos de la Escala Impositiva no han sido ajustados por inflación, conforme la Ley de Presupuesto General del Estado, manteniéndose la escala siguiente:

Cuadro no. 4.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
 Declaraciones presentadas en enero 2023 vs. 2022

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	0.5%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	1.8%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-2.5%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.2%

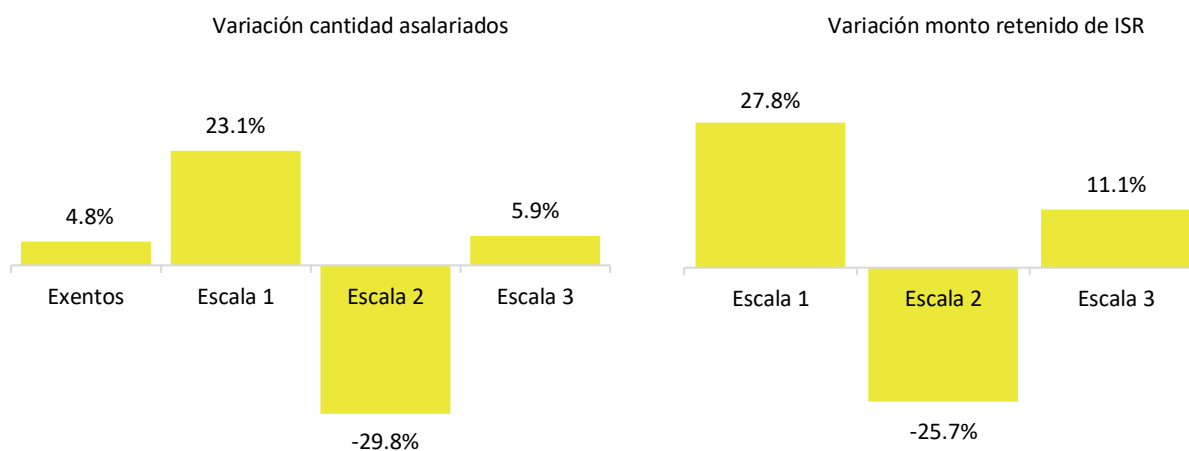
Gráfica no. 4.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Declaraciones presentadas en enero 2023 vs. 2022



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación diciembre 2022 vs. 2021 que se declara en enero 2023 vs. 2022.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en enero 2023 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados de 1.9%, equivalente a 10,800 asalariados más que el mismo periodo de 2022 y un incremento de 8.4% en la retención de ISR, siendo el tramo 1 el que mayor crecimiento presenta con un 23.1% en la cantidad de asalariados y un 27.8% en el monto retenido. Respecto al tramo 2, muestra un decrecimiento de 29.8% en la cantidad de asalariados y de 25.7% en el monto retenido. (ver Gráfica 4.1.4).

Gráfica no. 4.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
Declaraciones presentadas en enero 2023 vs. 2022; en %



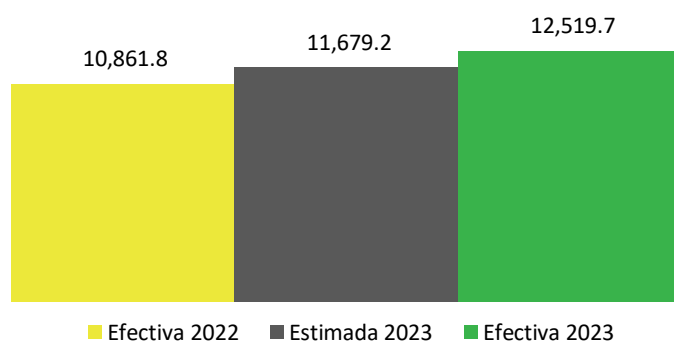
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Corresponde al periodo de operación diciembre 2022 vs. 2021 que se declara en enero 2023 vs. 2022.

4.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²

En enero 2023 ingresaron a la DGII RD\$12,519.7 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$1,657.9 millones más que en enero de 2022 y representando un crecimiento interanual de 15.3%. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 107.2%, es decir, RD\$840.5 millones más (ver Gráfica 4.2.1).

Gráfica no. 4.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas³, se percibe un crecimiento de 26.5% respecto a enero 2022, RD\$2,572.4 millones más; cabe recordar que el 31 de enero 2023 fue la fecha límite de pago de la declaración del ISR de las empresas con cierre fiscal septiembre 2022, para este grupo de contribuyentes se percibió un aumento en el recaudo de 2.0%, RD\$19.0 millones más al comparar enero 2023 vs. 2022. Los pagos de anticipos de Impuesto sobre la Renta crecen 46.5% y los pagos normales crecen 3.8% respecto a enero 2022.

² El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas". Cabe resaltar que este concepto incluye también el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Retenciones sobre Ganancias de Capital, Intereses de Personas Jurídicas e Impuesto sobre Ventas Zonas Francas.

³ Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2. Este excluye el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Impuesto sobre Ventas Zonas Francas, Impuesto Casino de Juego, Impuesto por Juegos Telefónicos, Retenciones sobre Ganancias de Capital e Intereses de Personas Jurídicas.

Cuadro no. 4.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Enero 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Actividad Económica	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	198.6	164.6	(34.0)	-17.1%
Industrias	244.1	146.7	(97.3)	-39.9%
Construcción	29.8	48.4	18.6	62.5%
Explotación de Minas y Canteras	1.5	0.2	(1.3)	-85.3%
Manufactura	212.8	98.2	(114.6)	-53.9%
Edición, Grabación, Impresión	1.7	1.9	0.1	8.3%
Elaboración de Bebidas	1.8	1.8	0.0	1.4%
Elaboración de Plástico	75.4	4.4	(70.9)	-94.1%
Elaboración de Productos de Panadería	0.6	1.4	0.8	140.4%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	4.1	4.1	0.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.7	0.6	(0.0)	-6.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.5	1.5	(3.0)	-66.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.3	0.4	0.1	15.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	1.3	0.5	(0.8)	-60.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	5.5	2.3	71.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	38.8	0.4	(38.4)	-98.9%
Otras Industrias Manufactureras	65.5	53.1	(12.4)	-19.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.2	0.1	(0.0)	-17.3%
Elaboración de Productos de Molinería	18.0	13.1	(5.0)	-27.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.7	0.0	(0.7)	-100.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.0	0.1	0.1	0.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.2	0.0	(0.2)	-100.0%
Servicios	776.8	954.7	178.0	22.9%
Alquiler de Viviendas	24.4	29.3	4.9	20.2%
Comercio	335.0	344.7	9.7	2.9%
Comercio combustible	17.5	19.5	2.0	11.6%
Comercio otros	288.5	294.0	5.5	1.9%
Comercio vehículos	29.0	31.2	2.2	7.4%
Comunicaciones	28.9	6.9	(22.0)	-76.1%
Electricidad, Gas y Agua	0.1	43.4	43.3	46761.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	290.7	249.1	(41.7)	-14.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	12.4	56.9	44.5	359.7%
Otros Servicios	44.4	55.1	10.7	24.0%
Servicios de Enseñanza	2.6	8.3	5.7	223.5%
Servicios de Salud	23.8	21.2	(2.5)	-10.6%
Transporte y Almacenamiento	14.6	139.9	125.3	857.7%
Total	1,219.5	1,266.0	46.6	3.8%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

⁴ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 4.2.2
Recaudación de Anticipos⁵ de ISR por año, según actividad económica
 Enero 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Actividad Económica	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	37.9	69.0	31.1	82.1%
Industrias	1,728.0	2,405.5	677.5	39.2%
Construcción	182.1	234.1	52.0	28.6%
Explotación de Minas y Canteras	14.3	32.3	18.0	126.1%
Manufactura	1,531.5	2,139.0	607.5	39.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	57.1	50.7	(6.4)	-11.2%
Edición, Grabación, Impresión	15.7	34.1	18.4	117.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	28.6	53.8	25.2	88.1%
Elaboración de Azúcar	19.3	24.8	5.5	28.7%
Elaboración de Bebidas	528.5	633.2	104.7	19.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	4.9	3.0	(1.9)	-38.4%
Elaboración de Plástico	94.1	107.9	13.8	14.6%
Elaboración de Productos de Molinería	8.6	11.5	2.9	34.0%
Elaboración de Productos de Panadería	15.2	18.9	3.7	24.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.5	0.8	(0.7)	-49.1%
Elaboración de Productos Lácteos	36.3	46.3	10.0	27.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	195.0	273.2	78.2	40.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	27.5	41.6	14.2	51.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	15.4	18.3	2.9	18.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.9	6.9	2.9	74.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.6	76.7	76.0	11764.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	47.4	55.4	8.0	16.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.4	0.3	317.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	141.9	196.6	54.8	38.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.9	6.0	2.1	52.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	69.8	122.0	52.2	74.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	63.1	151.0	88.0	139.4%
Otras Industrias Manufactureras	153.1	205.8	52.7	34.4%
Servicios	4,097.6	6,117.2	2,019.6	49.3%
Alquiler de Viviendas	112.9	157.6	44.8	39.7%
Comercio	1,639.5	2,397.5	757.9	46.2%
Comercio combustible	119.5	238.4	118.9	99.5%
Comercio otros	1,321.9	1,829.9	508.0	38.4%
Comercio vehículos	198.2	329.2	131.1	66.1%
Comunicaciones	427.2	639.8	212.6	49.8%
Electricidad, Gas y Agua	312.8	479.4	166.6	53.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	50.7	145.3	94.7	186.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	856.9	1,124.2	267.3	31.2%
Otros Servicios	278.7	372.5	93.9	33.7%
Servicios de Enseñanza	15.7	23.1	7.4	47.2%
Servicios de Salud	149.9	231.0	81.1	54.1%
Transporte y Almacenamiento	253.3	546.6	293.3	115.8%
Total	5,863.5	8,591.8	2,728.2	46.5%

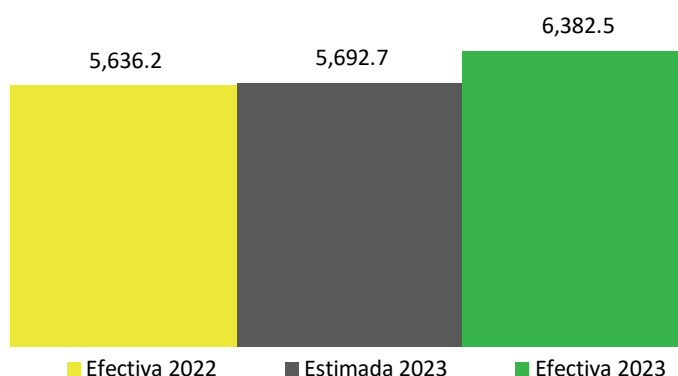
Nota: Cifras preliminares.

⁵ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

4.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁶

En enero de 2023 la recaudación por este concepto⁷ totalizó RD\$6,382.5 millones, RD\$746.3 millones más que lo recaudado en enero de 2022, para un crecimiento interanual de 13.2%. Con respecto al estimado, se cumplió un 112.1%, RD\$689.8 millones más de lo estimado (ver Gráfica no. 4.3.1).

Gráfica no. 4.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero; en millones de RD\$



Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron los Pagos al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$2,449.0 millones; Impuestos sobre los Dividendos con RD\$2,084.1 millones; y el Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado, por el cual ingresaron RD\$1,217.7 millones; estos conceptos representan el 38.4%, 32.7% y 19.1% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 4.3.1).

⁶ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

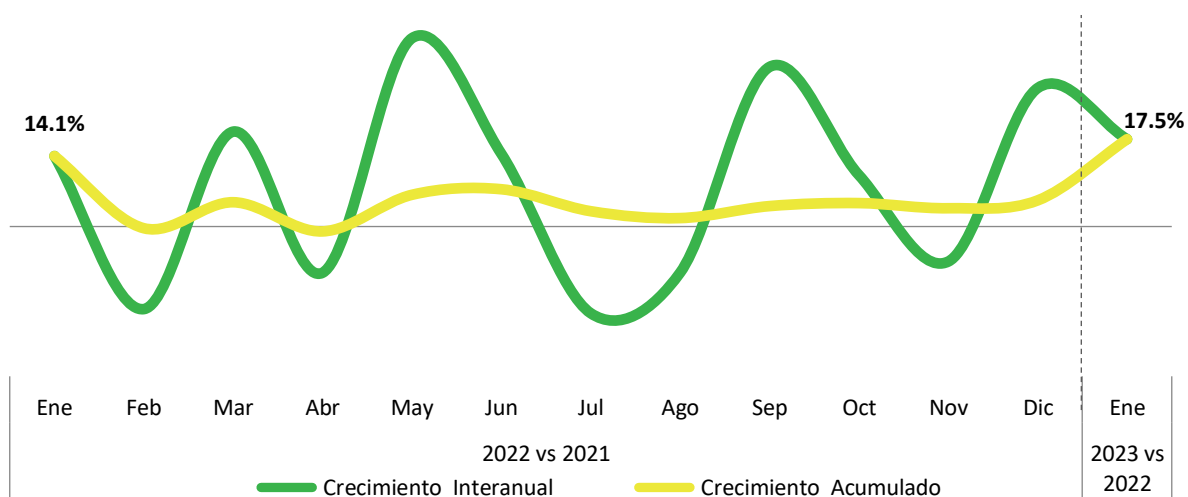
⁷ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro no. 4.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Enero 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	2,449.0	38.4%
Dividendos	2,084.1	32.7%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	1,217.7	19.1%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	310.9	4.9%
Otras Retenciones	183.3	2.9%
Otros	137.4	2.2%
Total	6,382.5	100.0%

En la Gráfica 4.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2022 y enero 2023:

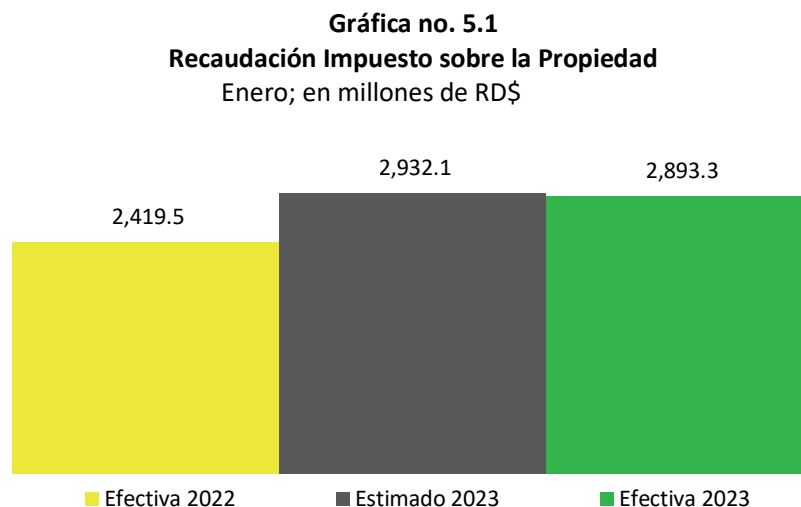
Gráfica no. 4.3.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

5. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de enero de 2023 se recaudó un total de RD\$2,893.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$473.8 millones más del monto recaudado en enero 2022 y equivalente a un crecimiento de 19.6%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 98.7%. (Ver Gráfica no. 5.1).



Dentro del grupo de conceptos presupuestarios que abarca el Impuesto sobre la Propiedad, las Operaciones Inmobiliarias presentaron el menor crecimiento absoluto en enero 2023 para una caída interanual de 6.8%, equivalente a RD\$55.4 millones menos cuando comparamos con enero 2022. Cabe resaltar que, el 86.1% de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias fueron producto del Impuesto sobre las Transferencias, el cual percibe una reducción de RD\$69.1 millones en enero 2023 vs. enero 2022; mientras que, el resto, es decir, el 13.9% corresponde a las Hipotecas Inmobiliarias, estas aportaron RD\$13.7 millones más al total de las Operaciones, para un crecimiento de 15.1%.

El Impuesto sobre los Activos ocupa el segundo lugar de menor crecimiento absoluto al comparar enero 2023 vs. 2022. Se observa una reducción tanto en el recaudo como en la cantidad de pagos percibidos. Cabe recordar que, en enero es la fecha límite de pago de la primera cuota del cierre de septiembre y la segunda cuota de los contribuyentes con cierre de marzo. Se observa una reducción interanual en el recaudo de los contribuyentes de cierre septiembre de 18.2%, siendo estos los de mayor participación en la recaudación de Activos tanto para enero 2023 como enero 2022.

Cuadro no. 5.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
 Enero 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2022	2023	Absoluto	Porcentual
- Constitución de Cias	62.0	344.2	282.2	455.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,055.2	221.3	26.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	139.8	14.4	11.5%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	156.0	167.1	11.1	7.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	103.8	8.5	9.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	82.0	2.7	3.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.2	(0.1)	-27.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	246.1	(11.0)	-4.3%
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	754.8	(55.4)	-6.8%
TOTAL	2,419.5	2,893.3	473.8	19.6%

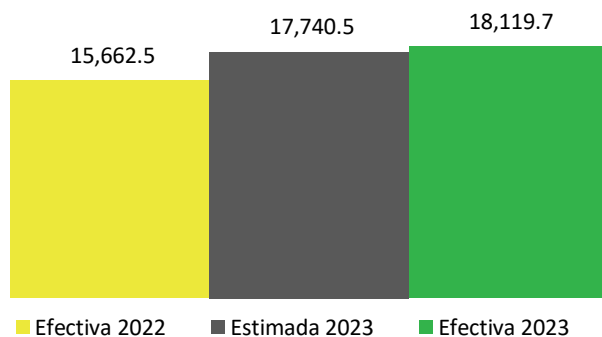
6. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

6.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

6.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en enero 2023 es de RD\$18,119.7 millones, equivalente a RD\$2,457.2 millones más con relación a enero 2022, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 15.7%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 102.1%, RD\$379.2 millones más de lo presupuestado.

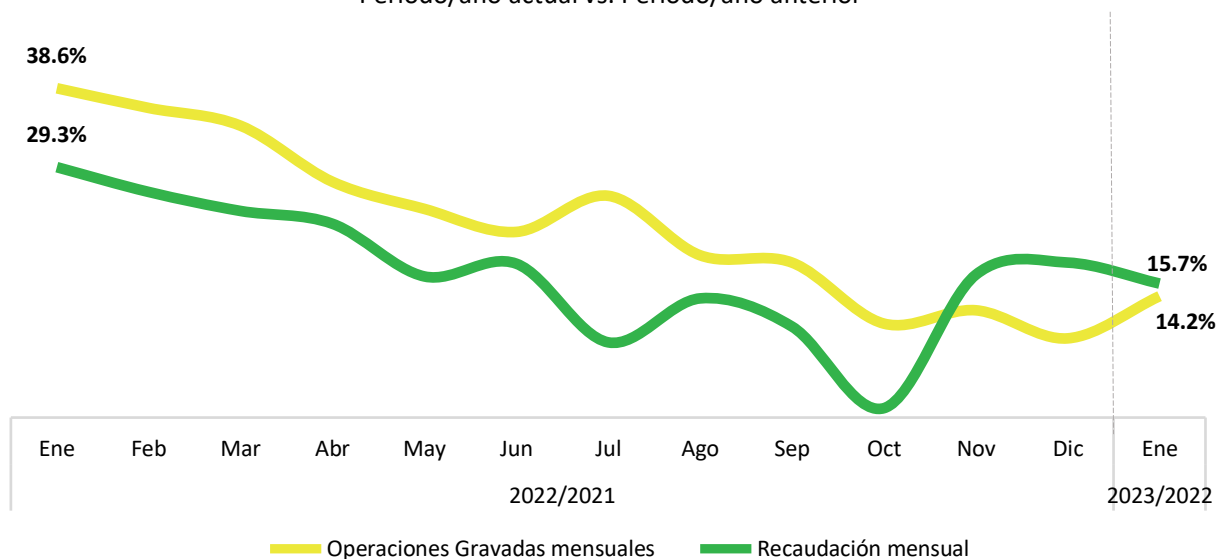
Gráfica no. 6.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Enero; en millones de RD\$



⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en enero 2023 crecieron 16.3% interanualmente, lo que equivale a RD\$100,977.4 millones más que las declaradas en enero 2022. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$35,213.7 millones, para un crecimiento de 14.2% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica no. 6.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

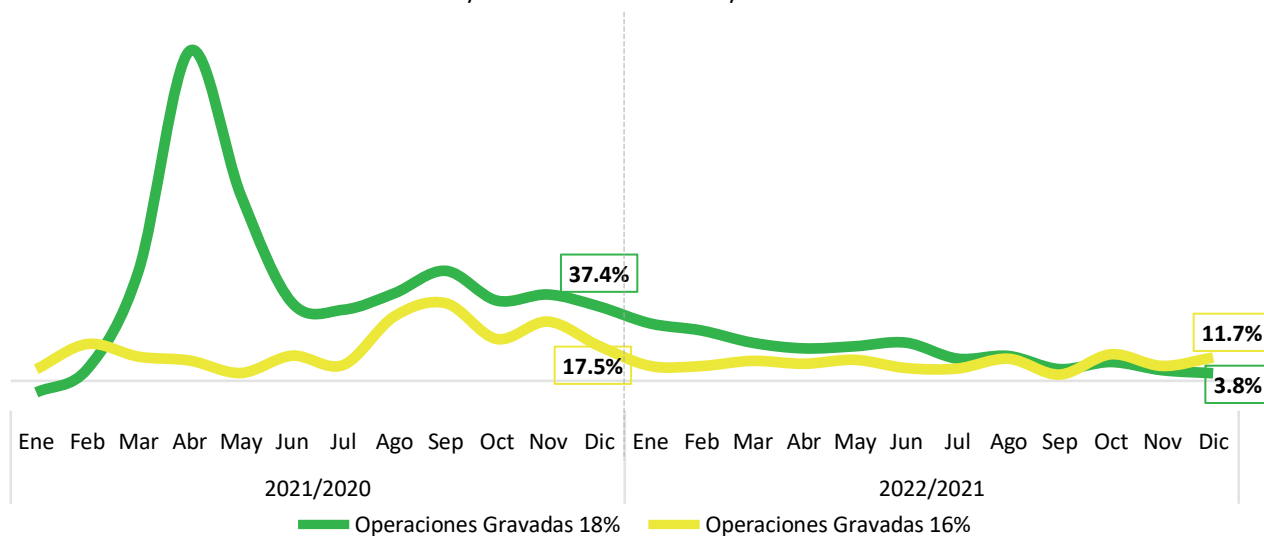


Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 13 de febrero de 2023, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en enero 2023 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.9% de las operaciones gravadas, crecieron un 3.8% respecto a enero 2022; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%⁹ crecieron 11.7% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 6.1.1.3).

⁹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

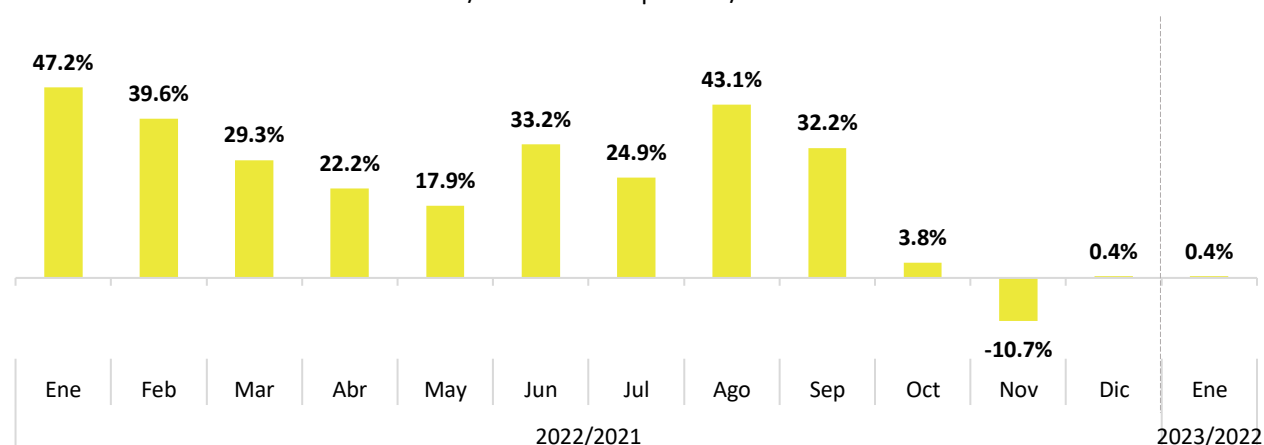
Gráfica no. 6.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 13 de febrero de 2023, sujetos a rectificación.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en enero 2023 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$43.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un incremento interanual de 0.4% (ver Gráfica 6.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 9.1% en el mes de enero 2023 respecto a enero 2022, es decir, RD\$2,500.6 millones más.

Gráfica no. 6.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para enero 2023, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 29.2% en sus operaciones gravadas, RD\$250.6 millones más en comparación al mismo periodo de 2022. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 11.4%, siendo RD\$6,842.3 millones más que las declaradas en enero 2022; las operaciones del sector Servicios crecieron un 15.1%, RD\$28,120.8 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro no. 6.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Operaciones de diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	857.2	1,107.8	250.6	29.2%
Cultivo de Cereales	6.1	30.7	24.5	399.1%
Cultivos Tradicionales	272.6	269.3	(3.3)	-1.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	341.8	320.9	(20.9)	-6.1%
Servicios Agropecuarios	236.6	486.9	250.2	105.7%
Industrias	60,147.5	66,989.9	6,842.3	11.4%
Construcción	7,331.6	8,742.1	1,410.6	19.2%
Explotación de Minas y Canteras	709.9	1,144.0	434.2	61.2%
Manufactura	52,106.1	57,103.7	4,997.6	9.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	737.2	820.0	82.8	11.2%
Edición, Grabación, Impresión	1,317.5	1,386.4	68.9	5.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4,335.4	5,215.4	880.0	20.3%
Elaboración de Azúcar	1,476.8	1,662.6	185.8	12.6%
Elaboración de Bebidas	13,237.3	14,703.9	1,466.6	11.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	307.9	326.3	18.4	6.0%
Elaboración de Plástico	3,167.0	3,045.9	(121.1)	-3.8%
Elaboración de Productos de Molinería	161.0	143.1	(17.9)	-11.1%
Elaboración de Productos de Panadería	392.8	459.1	66.3	16.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	117.9	166.1	48.2	40.9%
Elaboración de Productos Lácteos	1,276.2	1,362.8	86.7	6.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,633.5	3,561.1	927.6	35.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	2,421.2	2,752.0	330.8	13.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	964.9	1,033.4	68.5	7.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	220.0	202.9	(17.1)	-7.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	168.0	182.9	14.9	8.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,440.9	1,402.5	(38.4)	-2.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	53.7	68.6	14.9	27.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	696.9	713.9	17.0	2.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	864.7	895.2	30.6	3.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	2,340.8	2,639.8	298.9	12.8%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	3,919.4	3,546.9	(372.4)	-9.5%
Otras Industrias Manufactureras	9,855.0	10,812.8	957.7	9.7%
Servicios	186,766.6	214,887.4	28,120.8	15.1%
Administración Pública	50.7	38.0	(12.7)	-25.0%
Alquiler de Viviendas	4,133.9	4,977.5	843.6	20.4%
Comercio	123,969.9	140,522.6	16,552.7	13.4%
Comercio combustible	1,671.5	1,671.7	0.2	0.0%
Comercio vehículos	21,395.1	26,881.6	5,486.5	25.6%
Comercio otros	100,903.4	111,969.3	11,066.0	11.0%
Comunicaciones	10,288.4	10,816.7	528.3	5.1%
Electricidad, Gas y Agua	607.9	609.8	1.8	0.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	18,357.4	22,371.9	4,014.5	21.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	3,515.2	3,839.3	324.1	9.2%
Servicios de Enseñanza	110.5	115.1	4.7	4.2%
Servicios de Salud	225.2	290.0	64.8	28.8%
Transporte y Almacenamiento	7,335.1	9,949.3	2,614.2	35.6%
Otros Servicios	18,172.3	21,357.2	3,184.9	17.5%
Total	247,771.3	282,985.0	35,213.7	14.2%

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 13 de febrero de 2023.

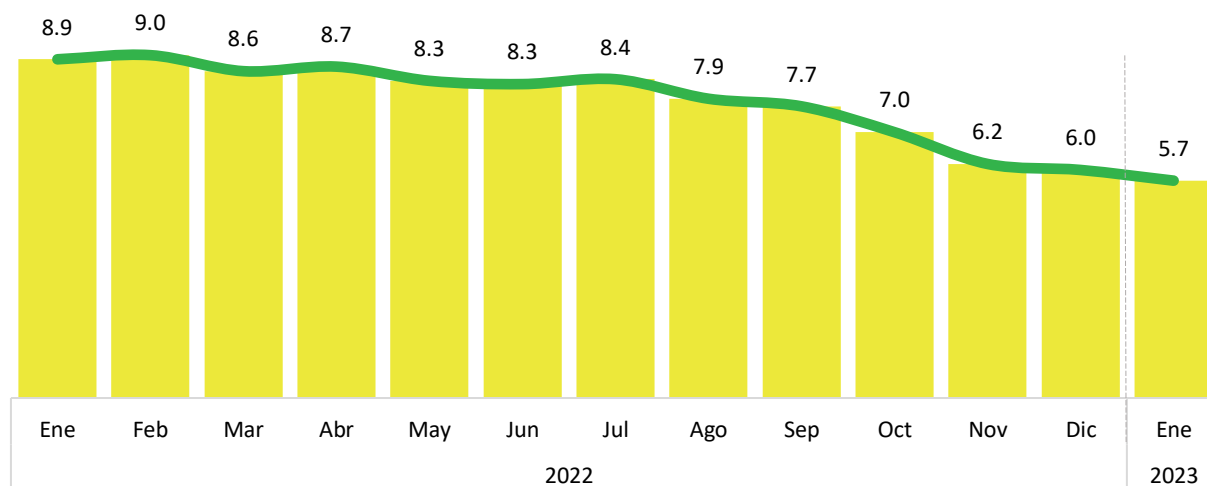
Cuadro no. 6.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Enero 2023 vs. 2022; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2022	2023	Abs.	%
Agropecuaria	73.5	82.2	8.7	11.8%
Cultivo de Cereales	0.7	0.8	0.2	27.1%
Cultivos Tradicionales	23.4	21.8	(1.6)	-6.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	31.2	37.2	6.0	19.3%
Servicios Agropecuarios	18.3	22.4	4.1	22.4%
Industrias	4,751.2	5,886.5	1,135.3	23.9%
Construcción	662.6	800.6	138.0	20.8%
Explotación de Minas y Canteras	79.7	138.6	58.9	73.9%
Manufactura	4,008.8	4,947.2	938.4	23.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	15.7	24.1	8.4	53.4%
Edición, Grabación, Impresión	103.9	109.5	5.7	5.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	262.9	494.1	231.2	88.0%
Elaboración de Azúcar	149.6	134.0	(15.5)	-10.4%
Elaboración de Bebidas	1,352.8	1,744.2	391.4	28.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	18.0	21.4	3.4	19.1%
Elaboración de Plástico	180.6	150.9	(29.7)	-16.5%
Elaboración de Productos de Molinería	9.6	14.9	5.3	54.7%
Elaboración de Productos de Panadería	29.8	32.8	3.0	10.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	10.7	17.3	6.5	61.0%
Elaboración de Productos Lácteos	54.2	44.6	(9.6)	-17.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	259.1	384.1	124.9	48.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	295.3	181.9	(113.3)	-38.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	35.5	61.9	26.5	74.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	16.1	10.8	(5.3)	-32.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	15.8	24.1	8.3	52.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	63.3	83.4	20.2	31.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	4.1	3.3	(0.8)	-19.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	41.6	44.7	3.1	7.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	54.2	69.1	14.9	27.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	171.4	203.8	32.3	18.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	221.3	351.9	130.7	59.0%
Otras Industrias Manufactureras	643.3	740.2	96.9	15.1%
Servicios	10,837.8	12,151.0	1,313.2	12.1%
Administración Pública	35.2	53.4	18.3	51.9%
Alquiler de Viviendas	471.0	517.3	46.3	9.8%
Comercio	4,161.2	4,473.0	311.8	7.5%
Comercio combustible	95.4	117.1	21.6	22.7%
Comercio vehículos	852.1	793.6	(58.5)	-6.9%
Comercio otros	3,213.7	3,562.3	348.7	10.9%
Comunicaciones	1,023.6	1,121.0	97.3	9.5%
Electricidad, Gas y Agua	162.9	161.1	(1.8)	-1.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,823.7	2,210.3	386.6	21.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	542.3	681.3	139.0	25.6%
Servicios de Enseñanza	20.6	26.4	5.9	28.6%
Servicios de Salud	51.3	63.7	12.4	24.2%
Transporte y Almacenamiento	833.0	1,121.0	288.0	34.6%
Otros Servicios	1,713.0	1,722.4	9.4	0.5%
Total	15,662.5	18,119.7	2,457.2	15.7%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 13 de febrero de 2023.

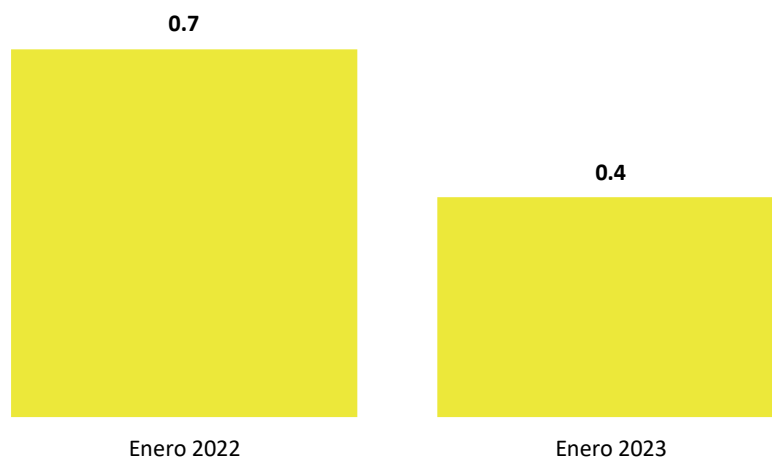
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 6.5 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)¹⁰ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 114.1 en enero 2022 a 120.6 en enero 2023, para una variación interanual de 5.7% (Ver Gráfica 6.1.1.5). Asimismo, la inflación a enero 2023 es 0.3 puntos porcentuales menos que la inflación para el mismo periodo de 2022 (Ver Gráfica 6.1.1.6).

Gráfica no. 6.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

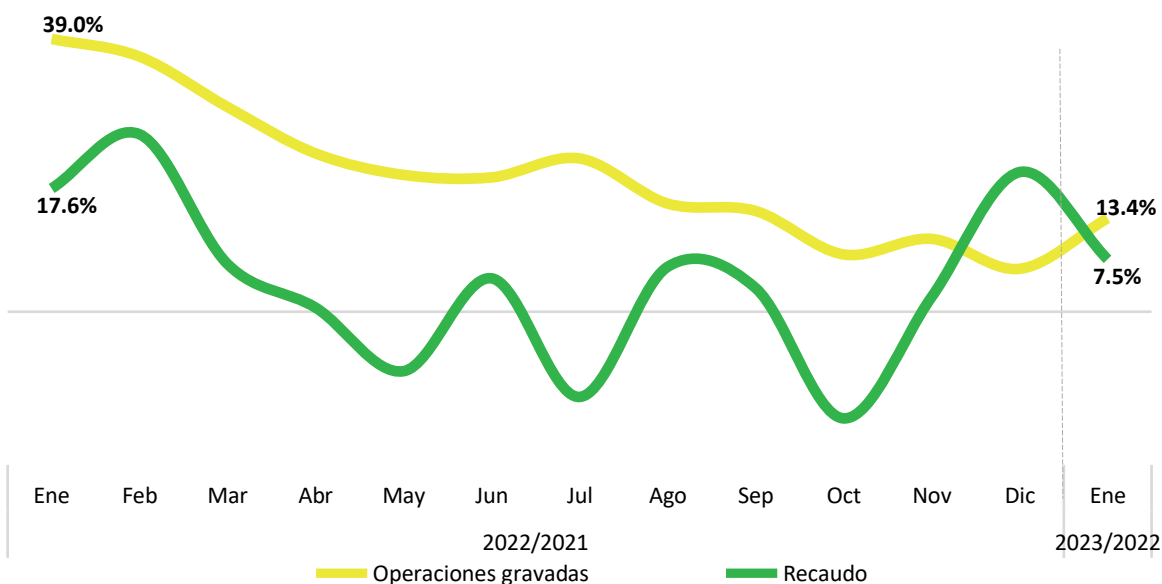
Gráfica no. 6.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
Enero 2023 vs. 2022, en porcentajes



¹⁰ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En el mes de enero 2023, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 7.5%, equivalente a RD\$311.8 millones más que el recaudo de enero 2022, mientras que, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 13.4%, RD\$16,552.7 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 6.1.1.7).

Gráfica no. 6.1.1.7
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

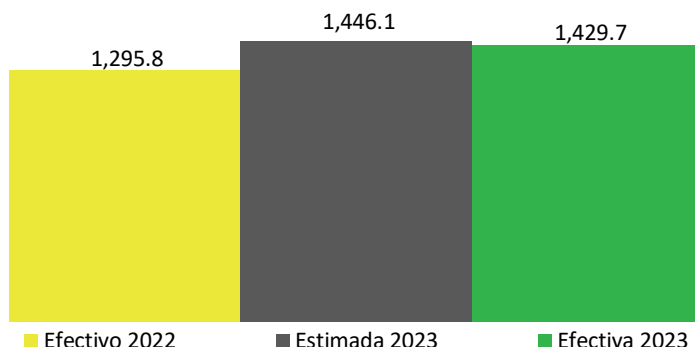
6.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

6.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol¹¹

En enero 2023, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$1,429.7 millones, para un crecimiento de 10.3% con respecto a enero de 2022, es decir RD\$133.8 millones más. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para enero 2023 por este concepto fue de 98.9%, RD\$16.4 millones menos que lo estimado.

¹¹ La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica no. 6.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto *Ad-Valorem* sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 12.1%, debido a un aumento de 14.2% en las operaciones gravadas. Por otro lado, el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña, exhibe un crecimiento de 0.1%, impulsado por el crecimiento interanual del monto específico de 5.1%. Cabe precisar que, se observa una reducción de la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos en 5.7%, es decir, 95,680.0 litros menos en comparación con el mismo período del año anterior. (ver Cuadro no. 6.2.1.1).

Cuadro no. 6.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Operaciones de diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	176.9	198.3	21.4	12.1%
Específico	1,113.0	1,114.2	1.3	0.1%
Total	1,289.9	1,312.5	22.7	1.8%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Datos corresponden a las operaciones de diciembre, las cuales son presentadas en enero.

Al descomponer el Impuesto Liquidado de los demás¹² productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en enero 2023, se observa un aumento en el Impuesto *Ad-Valorem* de 3.0% y una caída de 0.9% en el Impuesto Específico en comparación con lo reportado en enero 2022 (Ver Cuadro no. 6.2.1.2). Lo anterior es explicado por el crecimiento en 4.9% en las operaciones gravadas y una disminución en 6.7% de la cantidad de litros de alcohol absoluto, es decir, 56,218.7 litros menos que el mismo período del año anterior.

¹² Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

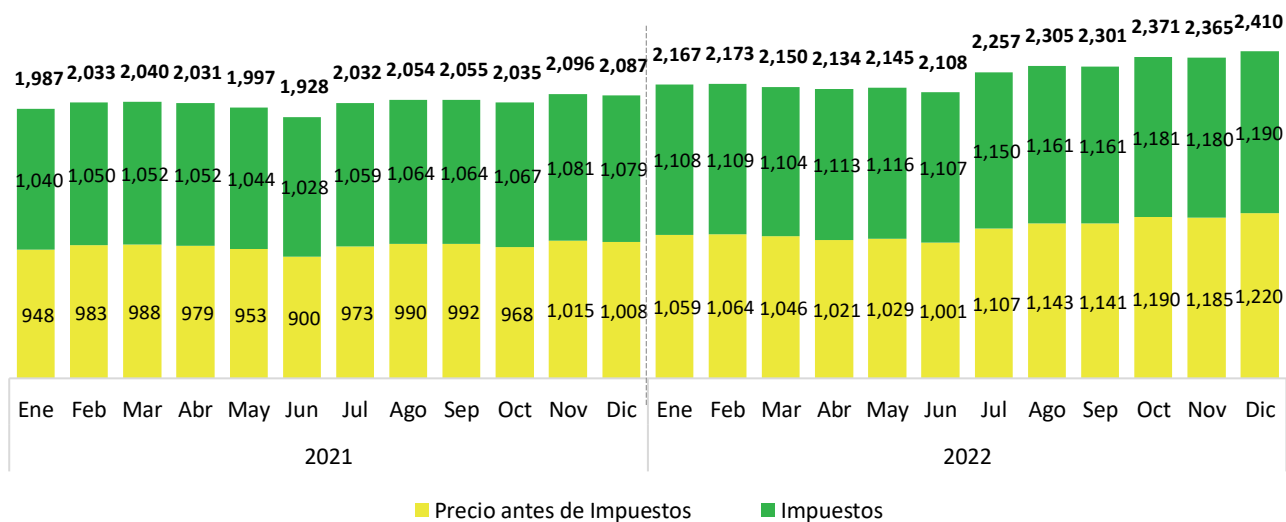
Cuadro no. 6.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Operaciones de diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	105.5	108.6	3.1	3.0%
Específico	556.0	550.7	-5.3	-0.9%
Total	661.5	659.3	-2.2	-0.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Datos corresponden a las operaciones de diciembre, las cuales son presentadas en enero.

En enero 2023, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 15.5% con respecto al periodo de operación diciembre 2021 (Ver Gráfica no. 6.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 4.5% respecto a la del mismo mes en 2021. (Ver Gráfica no. .2.1.3).

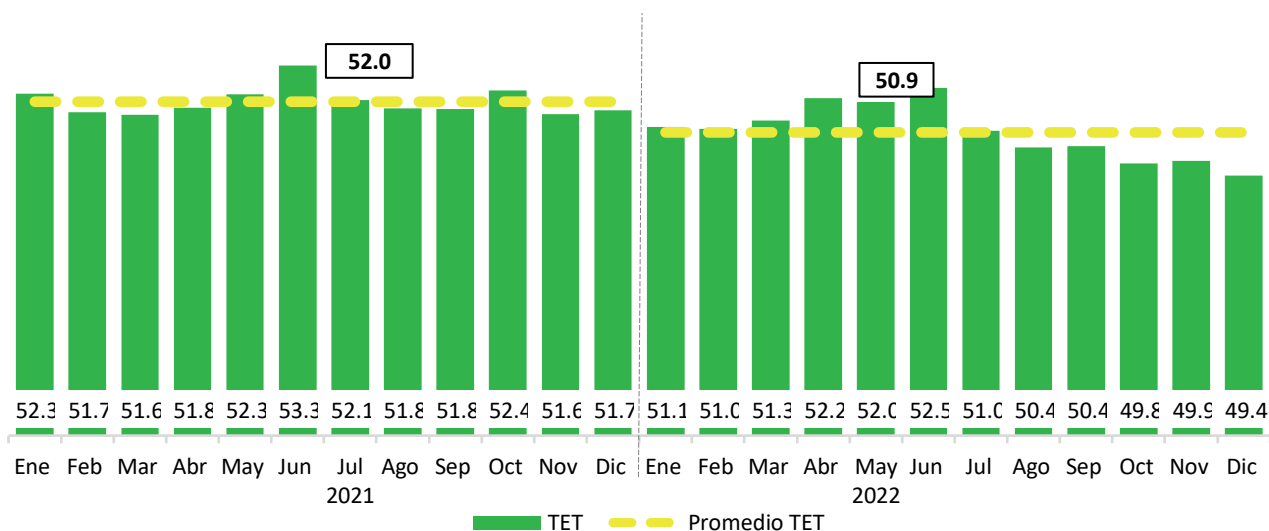
Gráfica no. 6.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Base Imponible ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

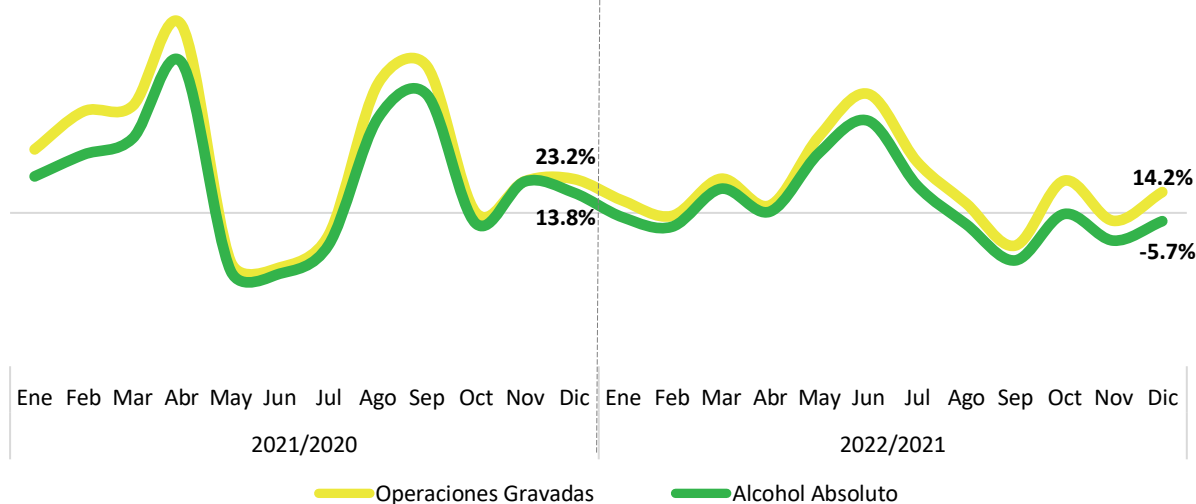
Gráfica no. 6.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 6.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y el decrecimiento de la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica no. 6.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período/año Anterior¹³



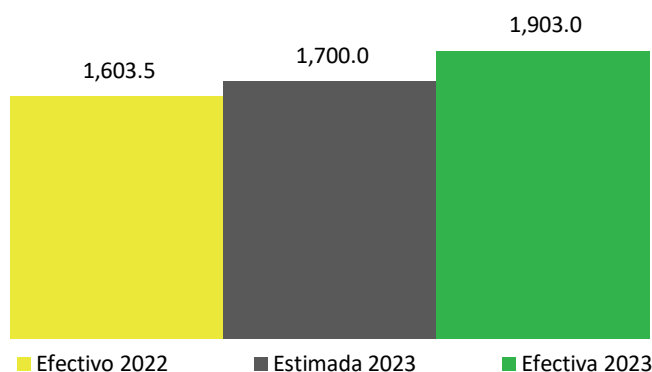
Nota: Datos generados el 14 de febrero de 2023; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

¹³ Se refiere al período de declaración.

6.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas¹⁴

En enero de 2023, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,903.0 millones, para un crecimiento de 18.7%, RD\$299.4 millones más respecto a enero de 2022. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 111.9%.

Gráfica no. 6.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Enero; en millones de RD\$



Se percibe un crecimiento interanual en el Impuesto *Ad-Valorem* de 13.5%, dado un aumento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 13.5% (ver Cuadro no. 6.2.2.1). Por otro lado, se observa un crecimiento en el Impuesto Específico de 14.3%, y un aumento de 7.7% en los litros de alcohol absoluto vendidos, es decir, 137,397.9 litros más, en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro no. 6.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
Operaciones de diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

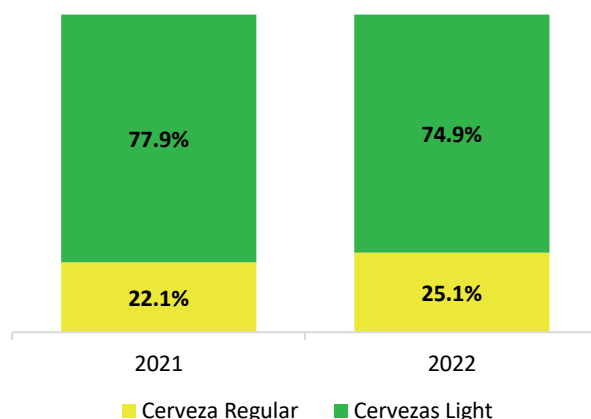
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	493.2	560.0	66.7	13.5%
Específico	1,174.8	1,343.1	168.3	14.3%
Total	1,668.0	1,903.1	235.1	14.1%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Datos corresponden a las operaciones de diciembre, las cuales son presentadas en enero.

¹⁴ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-Valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light¹⁵ ocupan el 74.9% de la demanda local correspondiente a la declaración presentada en enero 2023, mientras que el 25.1% restante del consumo corresponde a cerveza regular (ver Gráfica no. 6.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

Gráfica no. 6.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaraciones presentadas en enero; en porcentaje



Nota: Datos corresponden a las operaciones de diciembre, las cuales son presentadas en enero.

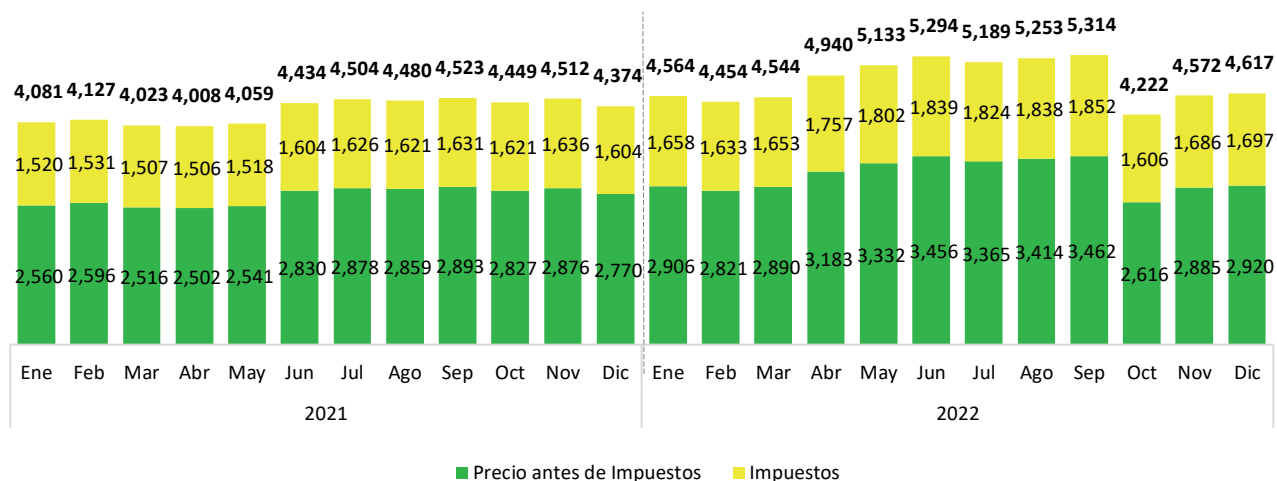
Acorde a las declaraciones presentadas en enero 2023, para el periodo fiscal diciembre 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un crecimiento de 5.5% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en diciembre 2021 (ver Gráfica no. 6.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 0.2% respecto al mismo periodo en 2021 (ver Gráfica no. 6.2.2.4).

¹⁵ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica no. 6.2.2.3

Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

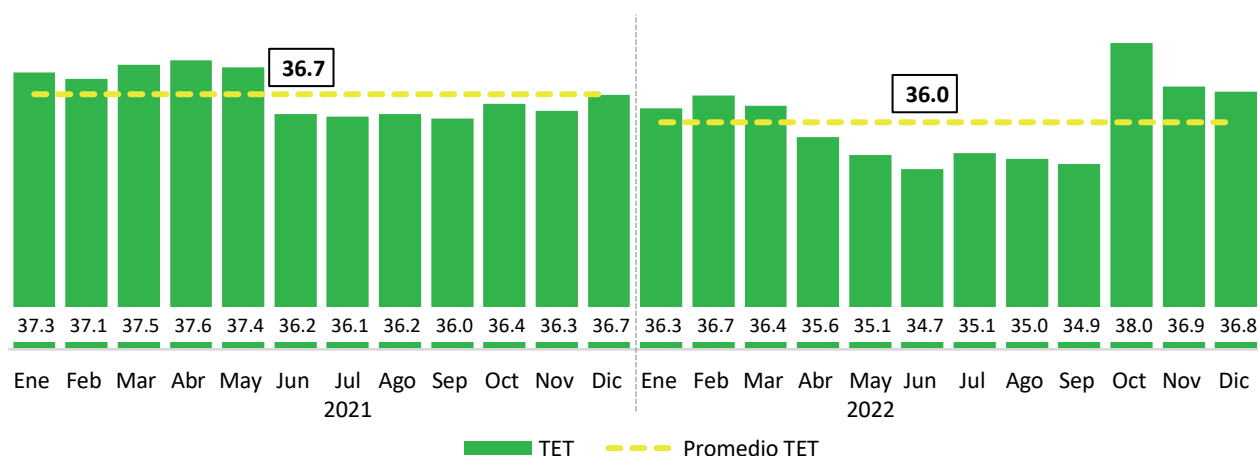
Nota: Datos generados el 14 de febrero de 2023 por fecha de operación. El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 6.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje

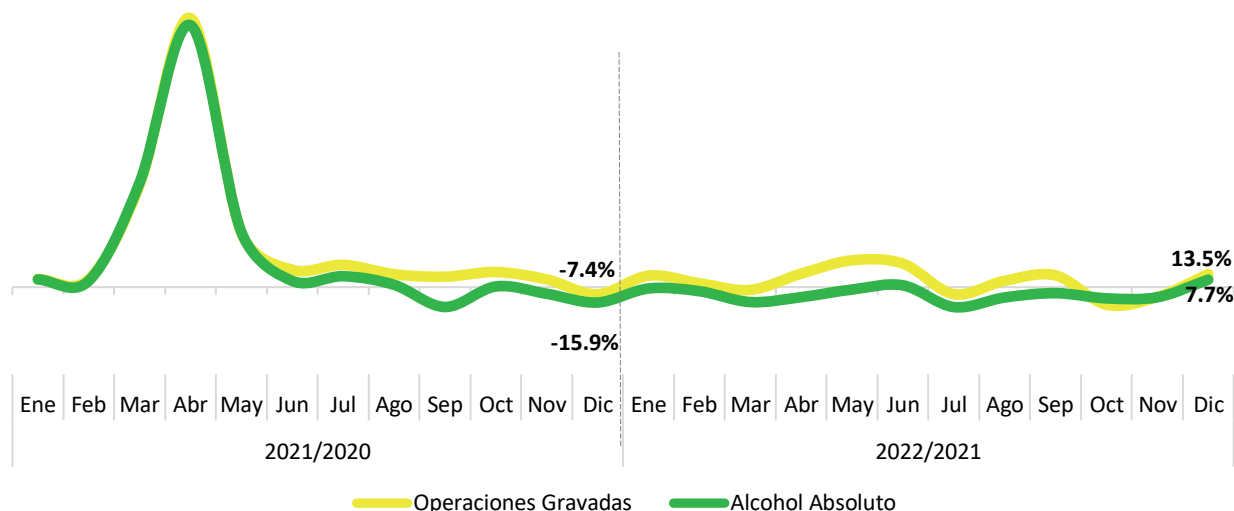


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 14 de febrero 2023 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 6.2.2.5 se presenta el crecimiento interanual de 13.5% en las operaciones gravadas del sector Cervezas y 7.7% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes de este sector en enero 2023.

Gráfica no. 6.2.2.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior¹⁶

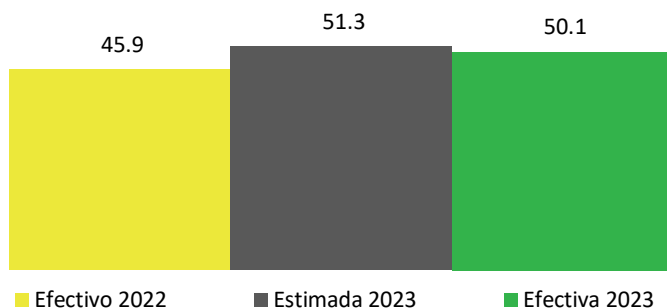


Nota: Datos generados el 14 de febrero 2023; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de operación.

6.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco¹⁷

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco para enero 2023 asciende a RD\$50.1 millones, para un crecimiento de 9.0%, RD\$4.1 millones más que lo recaudado en enero 2022 (ver Gráfica no. 6.2.3.1). Por otro lado, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 97.7%, RD\$1.2 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica no. 6.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Enero; en millones de RD\$



¹⁶ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

¹⁷ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) *Ad-Valorem* sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un crecimiento de 6.5% en el Impuesto *Ad-Valorem* por el incremento de las operaciones gravadas en 6.5% (ver Cuadro no. 8.2.3.1). Igualmente, se observa un crecimiento de 9.5% en el Impuesto Específico, debido al aumento en 4.5% de la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

Cuadro no. 6.2.3.1

Sector Tabaco

Impuesto Liquidado Específico y *Ad-Valorem*

Operaciones de diciembre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.9	8.4	0.5	6.5%
Específico	38.1	41.7	3.6	9.5%
Total	45.9	50.1	4.1	9.0%

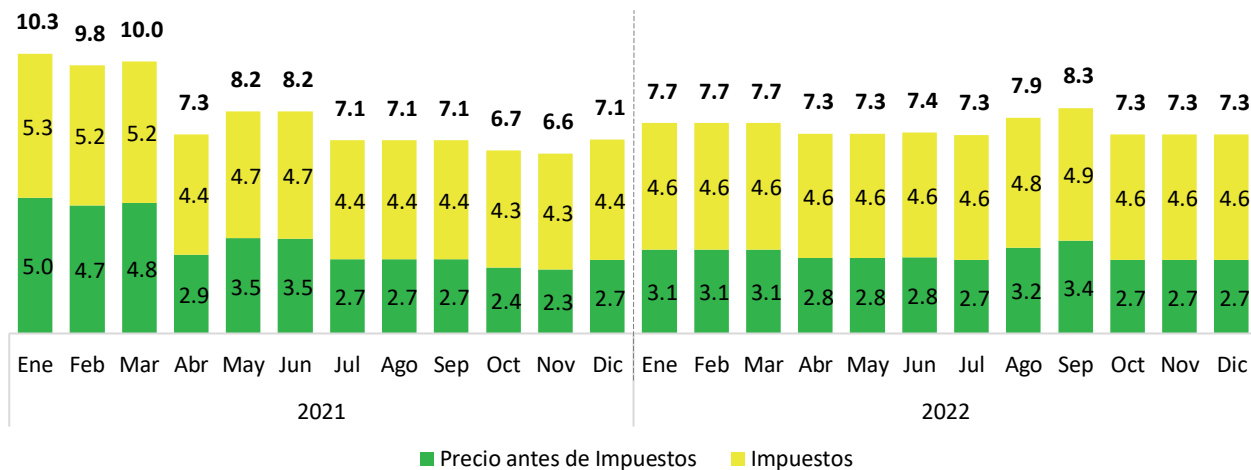
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta. Datos corresponden a las operaciones de diciembre, las cuales son presentadas en enero.

En la Gráfica no. 6.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para el periodo fiscal diciembre 2022, el precio promedio de las cajetillas de cigarrillos vendidas al consumidor final presenta un crecimiento de 2.8% respecto al precio promedio de las declaraciones del mismo periodo del año 2021. Por otro lado, para enero 2023 se presenta una tasa efectiva de 63.1%, equivalente a 1.0 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para enero 2022 (ver Gráfica no. 6.2.3.3).

Gráfica no. 6.2.3.2

Sector Tabaco

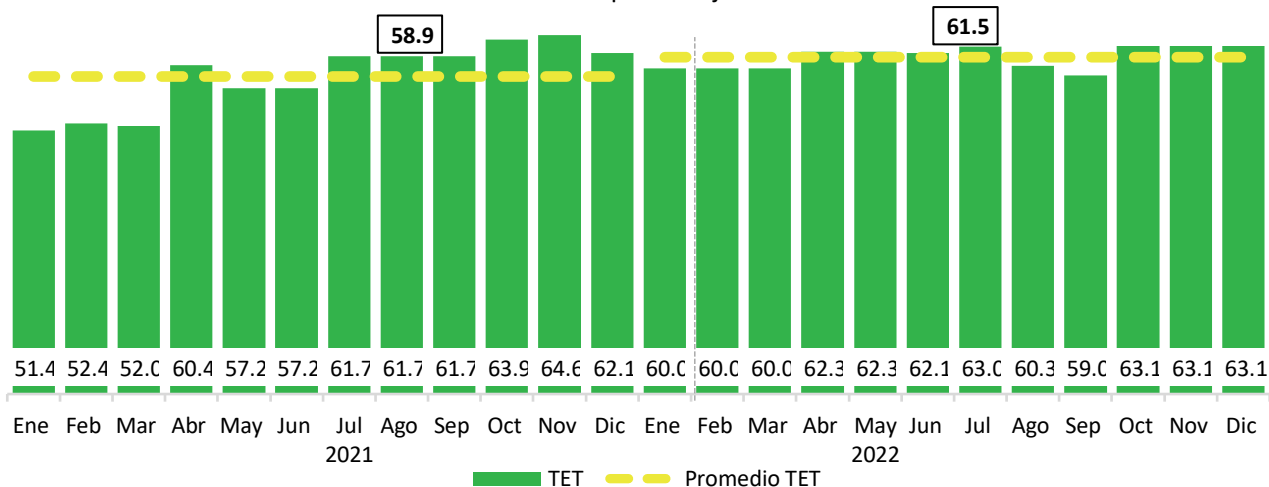
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 16 de febrero de 2023 por fecha de operación, el precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 6.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

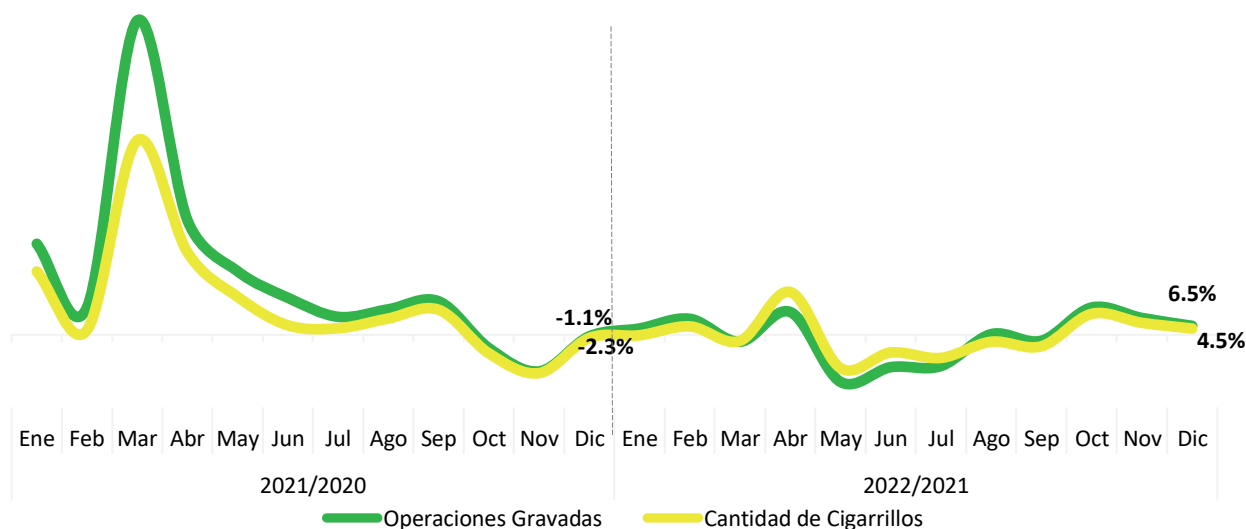


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 16 de febrero de 2023.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 6.2.3.4 se muestra el crecimiento en las operaciones gravadas de 6.5% y el aumento en la cantidad total de cajetillas de cigarrillos declaradas de 4.5% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica no. 6.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



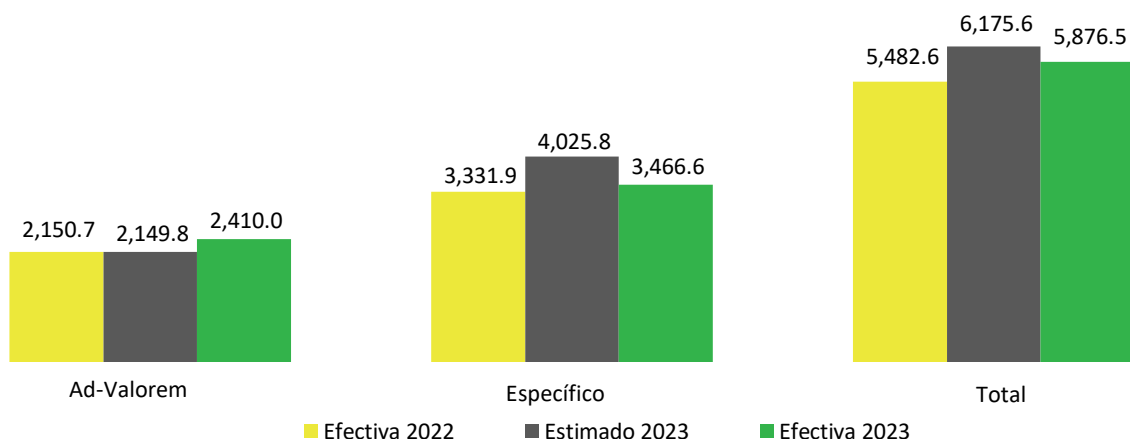
Nota: Datos generados al 16 de febrero de 2023; por fecha de operación.

6.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos¹⁸

En el mes de enero de 2023, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,876.5 millones, lo que implica un aumento de RD\$393.9 millones respecto a lo recaudado en enero 2022, para un aumento de 7.2%. En cuanto al monto estimado, en enero 2023 se logró un nivel de cumplimiento de 95.2%, equivalente a RD\$299.1 millones menos que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en enero 2023 creció en 12.1%, equivalente a RD\$259.3 millones por encima de lo recaudado en enero 2022. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 112.1%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un decrecimiento de 4.0% respecto a enero 2022, con un nivel de cumplimiento de 86.1% (ver Gráfica 6.2.4.1).

Gráfica 6.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero; en millones de RD\$



El cuadro 6.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de diciembre 2021 y 2022, por tipo de combustible:

¹⁸ Grava con selectivo *Ad-valorem* de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC *Ad-valorem* (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Cuadro 6.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Especifico promedio por tipo de combustible
 Enero 2023 vs. 2022; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Especifico (Ley 112-00)			
	2022	2023	Variación		2022	2023	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	22.8	25.1	2.3	10.1%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	22.0	23.6	1.6	7.2%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	20.0	21.8	1.8	8.9%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	20.4	38.6	18.2	89.3%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	20.4	38.6	18.2	89.3%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	21.7	23.5	1.8	8.1%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	9.6	14.0	4.4	45.8%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	23.3	40.5	17.2	73.9%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	17.9	23.0	5.1	28.7%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	17.6	25.4	7.8	44.5%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	17.6	25.4	7.8	44.5%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

6.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

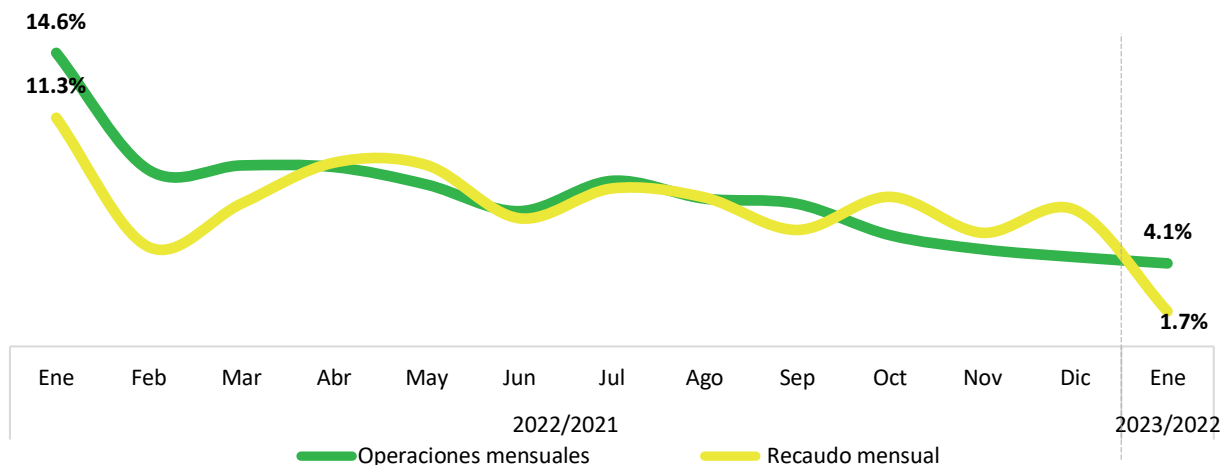
En el mes de enero se recaudó un total de RD\$1,807.2 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 91.6%. (ver gráfica 6.2.5.1).

Cuadro no. 6.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Enero 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2022	Estimado	2023	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	746.0	832.5	759.0	13.0	1.7%	91.2%
Impuesto Selectivo a los Seguros	873.5	974.7	897.1	23.6	2.7%	92.0%
Total	1,619.4	1,807.2	1,656.0	36.6	2.3%	91.6%

En el mes de enero 2023, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$759.0 millones, para un crecimiento interanual de 1.7% y un cumplimiento de 91.2%. (Ver Cuadro 6.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de diciembre 2022, periodo que se declara en enero 2023, estas crecieron un 4.1% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$299.4 millones (Ver Gráficas 6.2.5.1). Por otro lado, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 66.6% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en enero 2023.

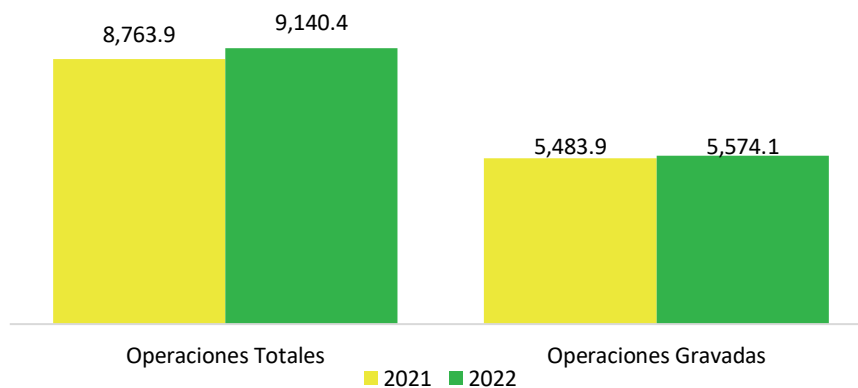
Gráfica 6.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de enero la recaudación efectiva fue de RD\$897.1 millones, presentando un crecimiento interanual de 2.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.0%. Es importante resaltar que las operaciones gravadas declaradas en el mes de enero por concepto de Seguros crecieron en un 1.6% con relación a las declaradas el mismo período del año 2022, las cuales representan el 61.0% de las operaciones declaradas en enero 2023, y representan un decrecimiento interanual de la proporción de las operaciones gravadas sobre el total de operaciones de 1.6 puntos porcentuales menos respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 4.3% (Ver Gráfica 6.2.5.2).

Gráfica 6.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
 Reportadas en diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas de Salud, Vehículos de Motor y contra Incendios y Aliados, representan el 72.0% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de enero 2023. (Ver Cuadro 6.2.5.2)

Cuadro 6.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en diciembre; en millones de RD\$

	2021	2022	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	2,168.8	2,383.9	215.1	9.9%	26.1%
Vehículos de Motor	2,006.1	2,348.7	342.6	17.1%	25.7%
Incendios y Aliados	2,416.9	1,852.0	-564.9	-23.4%	20.3%
Vida Colectivo e individual	1,067.6	1,312.0	244.4	22.9%	14.4%
Otros Seguros	1,034.2	1,166.7	132.5	12.8%	12.8%
Accidentes Personal y Salud	70.3	77.1	6.8	9.7%	0.8%
Total	8,763.9	9,140.4	376.5	4.3%	100.0%

Nota: Datos declarados a la DGII en enero 2023, correspondientes al periodo de operación diciembre 2022.

6.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

6.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

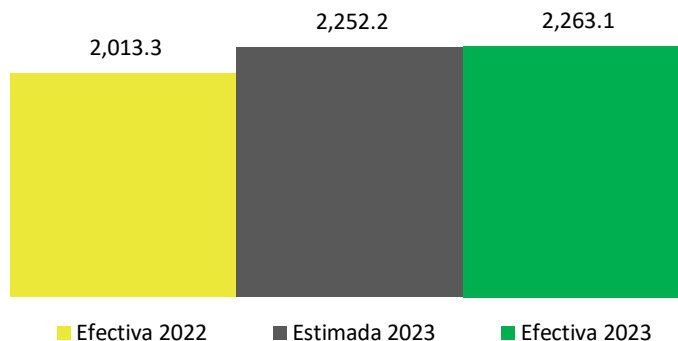
En el mes de enero se recaudó un total de RD\$2,263.1 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos¹⁹, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor²⁰ e Impuesto Emisiones CO₂²¹, representando un crecimiento de RD\$249.8 millones más que enero 2022. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 100.5% (ver gráfica no. 6.3.1.1).

¹⁹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

²⁰ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

²¹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO₂ / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO₂/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO₂/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO₂/ km = 3%.

Gráfica no. 6.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Enero 2023; en millones de RD\$



La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,303.6 millones, para un crecimiento de 11.5% respecto a enero 2022, y un cumplimiento de 99.4% en comparación a lo presupuestado. Cabe destacar que, el periodo de renovación de marbete 2022-2023 inició el 18 de octubre de 2022 y la fecha límite de renovación fue el 31 de enero 2023; mientras que, el periodo 2021-2022 inició el 02 de noviembre de 2021 y culminó el 31 de enero de 2022. Gracias al arduo esfuerzo realizado por la administración tributaria, se logró que el 91.0% del parque vehicular habilitado pudiera renovar en fecha hábil para el periodo de renovación 2022-2023, representando un crecimiento de 7.1% en la cantidad de marbetes vendidos y un crecimiento de 7.0% en el recaudo al compararlo con el periodo de renovación 2021-2022. Por otro lado, por concepto del Impuesto a las Emisiones de CO₂, en enero 2023 ingresaron RD\$90.4 millones, presentando un cumplimiento de 97.5% del estimado para enero 2023. Por concepto del Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en enero 2023 un total de RD\$869.1 millones, 14.2% más que lo percibido en enero 2022, con un cumplimiento de lo presupuestado de 102.5%.

Cuadro no. 6.3.1.1
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 Enero 2023; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2022	Estimado	2023	Absoluto	Porcentual	
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	847.8	869.1	108.0	14.2%	102.5%
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,169.5	1,311.7	1,303.6	134.1	11.5%	99.4%
Impuesto Emisiones CO ₂	82.7	92.7	90.4	7.7	9.4%	97.5%
Total	2,013.3	2,252.2	2,263.1	249.8	12.4%	100.5%

6.3.2 Impuestos sobre Juegos de Azar²²

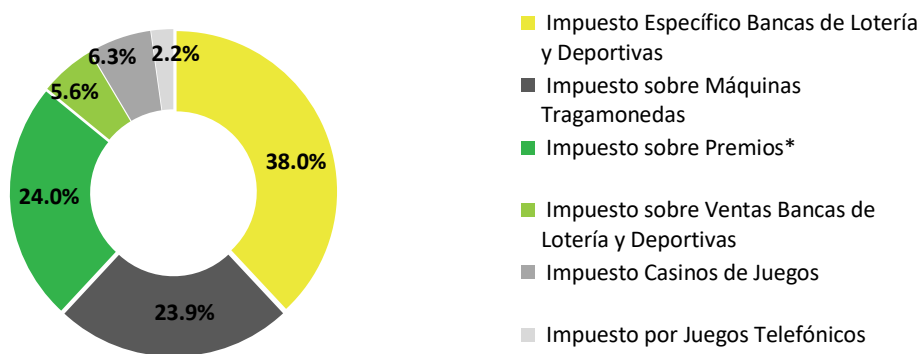
La recaudación en enero 2023 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$310.5 millones, presentando un crecimiento de 17.1%, RD\$45.3 millones más que el mismo mes del año anterior (ver Cuadro no. 6.3.2.1). En enero 2023, el 38.0% de la recaudación sobre Juegos de Azar es aportado por el Impuesto Específico Bancas de Lotería y Deportivas. Los Impuestos sobre Premios²³ contribuyen con el 24.0% y los impuestos sobre Máquinas Tragamonedas representan un 23.9%; mientras que el Impuesto sobre los Casinos de Juegos y el Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas representan un 6.3% y un 5.6%, respectivamente. Por otro lado, el Impuesto por Juegos Telefónicos representa el 2.2% del recaudo total por concepto de Juegos de Azar. (ver Gráfica no. 6.3.2.1).

Cuadro no. 6.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero 2023; en millones de RD\$

Concepto	Ene
Impuesto Específico Bancas de Lotería y Deportivas	118.1
Impuesto sobre Premios*	74.5
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	74.1
Impuesto Casinos de Juegos	19.6
Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas	17.3
Impuesto por Juegos Telefónicos	6.9
Total	310.5

*Nota: Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica no. 6.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Enero 2023



Nota: Este gráfico muestra la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

* Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

²² Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

²³ Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de enero de 2023 las ventas de las Bancas de Loterías y Deportivas ascendieron a RD\$173.6 millones, RD\$22.6 millones más respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de enero 2023 reportan la existencia formal de 6,621 máquinas tragamonedas. El 11.8% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 41.5% en Santo Domingo, mientras que el resto del país concentra el 46.7% de máquinas Tragamonedas (ver Cuadro no. 6.3.2.2).

Cuadro no. 6.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Bancas Loterías y Bancas Deportivas
Enero 2023; en millones RD\$

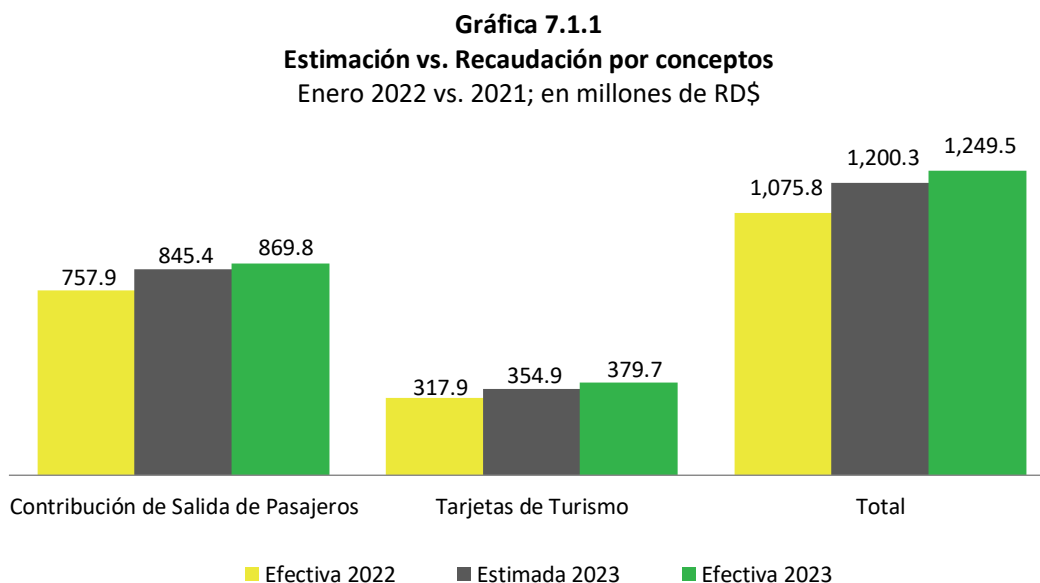
Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	20,991	103.2
Bancas Deportivas	1,150	70.4
Total	22,141	173.6

Nota: Datos actualizados el 16 de febrero de 2023.

7. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

7.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)²⁴

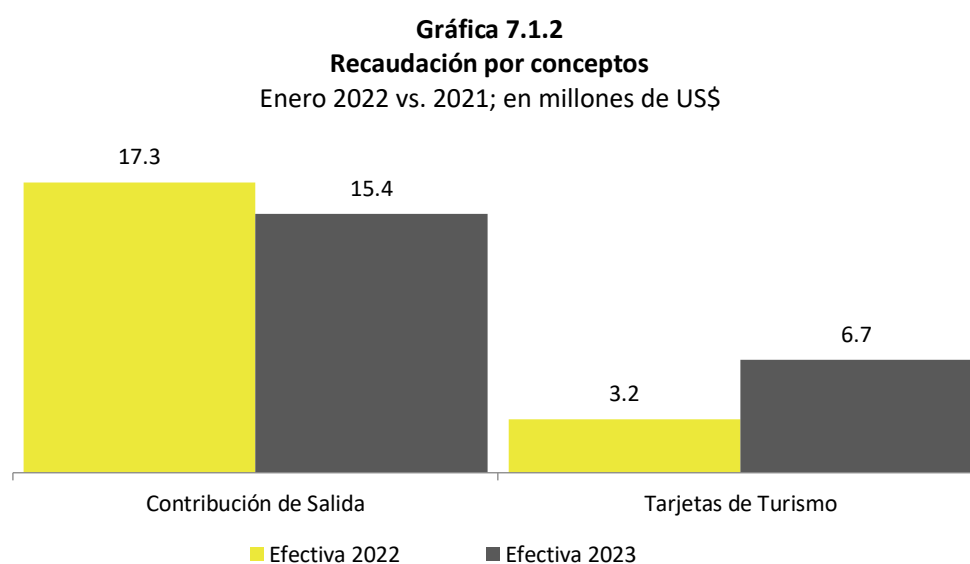
En enero del 2023, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,249.5 millones, equivalente a RD\$173.6 millones más de lo recaudado en enero del año anterior. Para el mes de enero del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 113.5%. (ver Gráfica 7.1.1).



²⁴ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

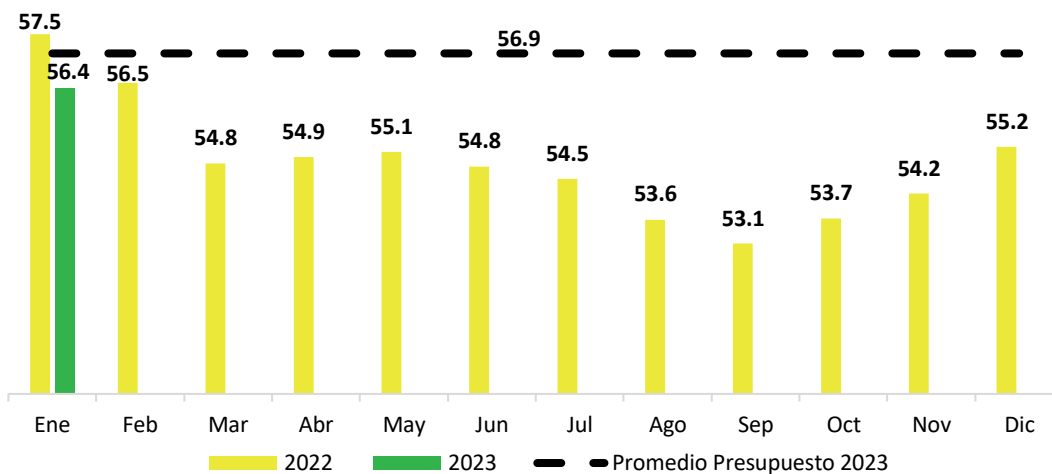
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para enero 2023 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$111.9 millones más al compararlo con enero 2022. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 102.9%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$61.8 millones más que lo recaudado durante el mes de enero del 2022; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 107.0% respecto al estimado (ver Gráfica 7.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece US\$1.8 millones menos de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$3.6 millones de dólares al comparar con enero 2022 (ver Gráfica 7.1.2).



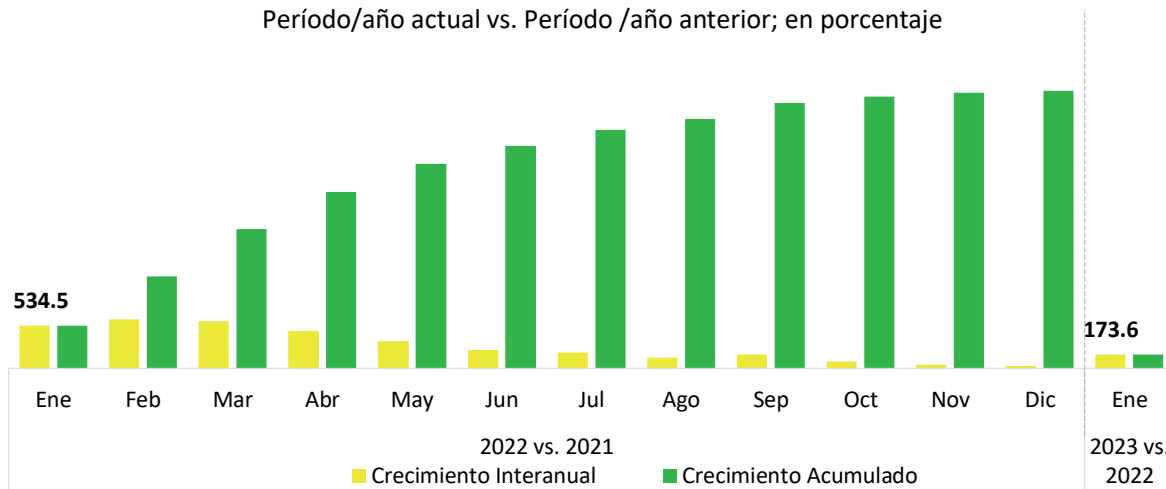
En enero del 2023 se observa una variación negativa de RD\$1.1 pesos en la tasa del dólar, con respecto a enero del 2022. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$56.9, siendo esta tasa superior al promedio del mes de enero del 2023, que asciende a RD\$56.4 (ver Gráfica 7.1.3).

Gráfica 7.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



La Gráfica 7.1.4 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 7.1.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS²⁵

²⁵ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Enero 2023 vs 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2022	2023*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	24,879.7	29,230.9	4,351.3	17.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	8,207.0	10,103.8	1,896.7	23.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.4	131.2	57.8	78.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,926.2	8,471.9	1,545.7	22.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	642.0	763.4	121.4	18.9%
- Retención sobre Premios	53.3	74.5	21.2	39.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	87.5	94.0	6.4	7.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	182.0	203.7	21.7	11.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	242.5	365.0	122.5	50.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,861.8	12,519.7	1,657.9	15.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,700.3	12,272.6	2,572.4	26.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	909.4	-	(909.4)	-100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	58.7	71.3	12.7	21.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.0	118.0	7.0	6.3%
- Impuesto Casinos de Juego	13.4	19.6	6.2	46.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	6.9	(6.8)	-49.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	40.9	1.9	(39.0)	-95.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.5	29.3	14.8	102.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,711.7	6,473.9	762.1	13.3%
- Dividendos	2,354.7	2,084.1	(270.5)	-11.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	310.9	87.3	39.1%
- Pagos al Exterior en General	1,974.7	2,449.0	474.3	24.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	17.3	0.4	2.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.6	74.1	15.5	26.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	818.8	1,217.7	398.9	48.7%
- Otras Retenciones	128.9	183.3	54.4	42.2%
- Otros	135.6	137.4	1.9	1.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	99.1	133.6	34.5	34.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,419.5	2,893.3	473.8	19.6%
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	754.8	(55.4)	-6.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	246.1	(11.0)	-4.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	103.8	8.5	9.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	82.0	2.7	3.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.2	(0.1)	-27.9%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	156.0	167.1	11.1	7.1%
- Constitución de Cias	62.0	344.2	282.2	455.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,055.2	221.3	26.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	139.8	14.4	11.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	27,805.0	31,496.7	3,691.8	13.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	15,662.5	18,119.7	2,457.2	15.7%
- ITBIS	15,662.5	18,119.7	2,457.2	15.69%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,048.0	11,003.2	955.2	9.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,295.8	1,429.7	133.8	10.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,603.5	1,903.0	299.4	18.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.9	50.1	4.1	9.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,150.7	2,410.0	259.3	12.1%
- Hidrocarburos Específico	3,331.9	3,466.6	134.6	4.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	746.0	759.0	13.0	1.7%
- Impuesto S/ los Seguros	873.5	897.1	23.6	2.7%
- Otros	0.7	88.0	87.2	12114.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,040.0	2,291.1	251.1	12.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,169.5	1,303.6	134.1	11.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	869.1	108.0	14.2%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.4	118.1	8.7	8.0%
- Otros	0.0	0.3	0.3	4935.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	54.4	82.7	28.3	52.1%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	758.0	869.8	111.8	14.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	757.9	869.8	111.9	14.8%
- Otros	0.1	0.0	(0.1)	-73.4%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	82.7	90.4	7.7	9.4%
- Impuesto Emisiones CO2	82.7	90.4	7.7	9.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	323.4	385.8	62.4	19.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	317.9	379.7	61.8	19.4%
- Derechos Administrativos	5.5	6.1	0.6	11.5%
OTROS INGRESOS	918.1	758.1	(160.0)	-17.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	206.7	-	(206.7)	-100.0%
- Multas y Sanciones	14.9	7.1	(7.8)	-52.7%
- Ingresos Diversos	3.0	5.3	2.3	77.8%
-Contribución GLP	693.1	745.1	52.0	7.5%
- Otros	0.4	0.7	0.3	65.2%
TOTAL	57,186.3	65,725.2	8,538.9	14.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero 2023

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	26,894.9	29,230.9	2,336.1	8.7%	108.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	9,293.4	10,103.8	810.4	8.7%	108.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	84.1	131.2	47.1	56.1%	156.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	7,846.1	8,471.9	625.8	8.0%	108.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	719.9	763.4	43.5	6.0%	106.0%
- Retención sobre Premios	59.2	74.5	15.3	25.9%	125.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	112.7	94.0	(18.8)	-16.7%	83.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	202.1	203.7	1.6	0.8%	100.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	269.3	365.0	95.8	35.6%	135.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,679.2	12,519.7	840.5	7.2%	107.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,421.3	12,272.6	851.3	7.5%	107.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	65.8	71.3	5.5	8.4%	108.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	99.6	118.0	18.4	18.5%	118.5%
- Impuesto Casinos de Juego	15.0	19.6	4.6	30.8%	130.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	15.3	6.9	(8.5)	-55.2%	44.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	45.9	1.9	(44.0)	-95.8%	4.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	16.3	29.3	13.1	80.3%	180.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,787.9	6,473.9	686.0	11.9%	111.9%
- Dividendos	2,241.0	2,084.1	(156.9)	-7.0%	93.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	249.3	310.9	61.6	24.7%	124.7%
- Pagos al Exterior en General	1,998.2	2,449.0	450.8	22.6%	122.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.4	17.3	(12.1)	-41.3%	58.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	65.7	74.1	8.4	12.8%	112.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	918.7	1,217.7	299.0	32.5%	132.5%
- Otras Retenciones	-	183.3	183.3	100.0%	100.0%
- Otros	285.5	137.4	(148.0)	-51.9%	48.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	134.4	133.6	(0.8)	-0.6%	99.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,932.1	2,893.3	(38.7)	-1.3%	98.7%
- Operaciones Inmobiliarias	873.7	754.8	(118.8)	-13.6%	86.4%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	285.4	246.1	(39.4)	-13.8%	86.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	149.8	103.8	(46.0)	-30.7%	69.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	94.7	82.0	(12.7)	-13.4%	86.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.2	0.2	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	173.2	167.1	(6.2)	-3.6%	96.4%
- Constitución de Cias	123.5	344.2	220.7	178.7%	278.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,071.0	1,055.2	(15.7)	-1.5%	98.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	160.7	139.8	(20.9)	-13.0%	87.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	31,264.8	31,496.7	232.0	0.7%	100.7%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	17,740.5	18,119.7	379.2	2.1%	102.1%
- ITBIS	17,740.5	18,119.7	379.2	2.1%	102.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	11,180.9	11,003.2	(177.7)	-1.6%	98.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,446.1	1,429.7	(16.4)	-1.1%	98.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,700.0	1,903.0	202.9	11.9%	111.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	51.3	50.1	(1.2)	-2.3%	97.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,149.8	2,410.0	260.1	12.1%	112.1%
- Hidrocarburos Específico	4,025.8	3,466.6	(559.2)	-13.9%	86.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	832.5	759.0	(73.5)	-8.8%	91.2%
- Impuesto S/ los Seguros	974.7	897.1	(77.7)	-8.0%	92.0%
- Otros	0.7	88.0	87.2	12114.2%	12214.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,281.5	2,291.1	9.6	0.4%	100.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,311.7	1,303.6	(8.1)	-0.6%	99.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	847.8	869.1	21.3	2.5%	102.5%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	122.1	118.1	(3.9)	-3.2%	96.8%
- Otros	0.0	0.3	0.3	4412.3%	4512.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	61.9	82.7	20.8	33.7%	133.7%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	845.5	869.8	24.3	2.9%	102.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	845.4	869.8	24.4	2.9%	102.9%
- Otros	0.1	0.0	(0.1)	-76.1%	23.9%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	92.7	90.4	(2.3)	-2.5%	97.5%
- Impuesto Emisiones CO2	92.7	90.4	(2.3)	-2.5%	97.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	361.1	385.8	24.8	6.9%	106.9%
- Tasas Tarjetas de Turismo	354.9	379.7	24.8	7.0%	107.0%
- Derechos Administrativos	6.1	6.1	(0.0)	-0.1%	99.9%
OTROS INGRESOS	698.7	758.1	59.4	8.5%	108.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	27.8	7.1	(20.8)	-74.6%	25.4%
- Ingresos Diversos	5.4	5.3	(0.1)	-2.0%	98.0%
-Contribución GLP	665.2	745.1	79.9	12.0%	112.0%
- Otros	0.3	0.7	0.4	122.5%	222.5%
TOTAL	63,089.7	65,725.2	2,635.5	4.2%	104.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



**IMPUESTOS
INTERNOS**

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias



REDES SOCIALES @DGII